EL OCCIDENTE.

DIARIO POLITICO.

EN MADRID.

AÑO III.—NUM. 673.

Practos de suscricion. Ocho rs. al mes, llevado á domicilio, y 24 por tres meses.

Puntos bonde se suscribre. En la Administración, calle del Cármen, núm. 60, y en las librerias de Cuesta, calle Mayor, núm. 2. Bailly-Bailliere, calle del Principe; Oliveres, calle de la Concepción; Duran, calle de la Victoria, y Lopez, calle del Cármen.

Martes 10 de marzo de 1857.

EN PROVINCIAS.

Parcios de suscricion. Catorce rs. por un mes, y 38 portres meses.

Puntos donde se suscribe. En casa de los corresponsales; en las principales librerias y en las administraciones de correos. Tamben puede hacerse la suscrición por carta franca acompanando libranza ó sellos de franqueo, certificando la carta en este último caso.

En el estranjero y Ultramar, per tres meses. 70 rs.; por seis, 150, y por un axo, 250.

MADRID 10 DE MARZO.

PRESUPUESTOS PARA 1857.

ARTÍCULO CUARTO.

Los ingresos calculados para el año corriente presentan, comparados con los de 1856, aumento considerable en los ordinarios y rebaja en los estraordinarios. No ha faltado quien hasta de esto ha querido hacer una objecion contra el ministerio, como si la rebaja en los gastos estraordinarios, en vez de ser lamentable, no fuese apetecible, y no indicase un paso mas adelantado hácia la nivelacion de los gastos y los ingresos de caracter permanente.

Los ingresos estraordinarios, á que primero la ley de las Córtes, despues el ministerio Espartero-O'Donnell, y por último el actual gabinete tuvieron que acudir en 1856 para cubrir el déficit, importaron 314.102,530 reales, en esta forma: Por descuento de los sueldos. 54.102,530 Por la negociacion de títulos de 31

de mayo. 200.000,000 Por el primer plazo de la negociacion de diciembre. . . . 60.000,000

314.102,530

Para 1857 el gobierno ha podido prescindir ya del descuento de los sueldos, si bien, cuando es ta determinacion se adoptó, no era ya aplicable á los meses de enero y febrero. Los 5.000,000, á que solamente ha ascendido la recaudacion de ese bimestre por razon del descuento, pues el restablecimiento rigoroso del Concordato habia disminuido ya mucho la importancia de este recurso, y los 240 millones restantes de la negociacion de títulos del 3 por 100, realizada en 17 de diciembre, componen los 245 millones á que ascienden los ingresos estraordinarios del presupuesto actual.

En los ordinarios hay una notable alza, no porque el gobierno haya impuesto nuevos gravámenes á los pueblos, sino solo por la natural consecuencia del estado progresivo de mejora en que todas las rentas se encuentran.

En los productos de las aduauas espera el ministro con razon un aumento de 1.200,000 reales, que en rigor es de 41.200,000 reales sobre el presupuesto del año anterior, puesto que en él se calcularon 40.000,000 de mayores rendimientos en las aduanas, como consecuencia de la reforma arancelaria que no se realizó.

En las rentas estancadas se presupone un aumento de 43.076,000 reales, y hay probabilidad de que sea todavía mayor. Y spor la diferencia entre la nueva contribucion de consumos y la suprimida derrama, y por el mayor rendimiento de las contribuciones é impuestos, se calcula un acrecentamiento de 99.621,781 rs.

Ninguno de estos cálculos peca por exagerado, pues el estado de las rentas públicas no puede ser mas satisfactorio. Los productos de las aduanas, que en el año de 1841 no pasaban de 41 millones, llegaron en 1845 á 121, en 1850 á 165, en 1855 á 176 y en 1856 á 199 millones. Aun no haciéndose reforma en los aranceles, es seguro que los productos de aduanas llegarán, y tal vez escederán de los 215 millones que para este año presupone el gobierno, pues lejos de haber motivo para temer que cese el movimiento de alza, la recaudacion de los últimos meses prueba cuán felices resultados han dado las medidas adoptadas por el ministerio Narvaez para la represion del contrabando.

Lo mismo que de la renta de aduanas, puede decirse de las estancadas, de las loterías y de las contribuciones é impuestos sin cuota fija; pues todos siguen la misma constante progresion. En

FENIMORE COOPER.

(Continuacion.)

La vida del rey estuvo en peligro por espacio

de muchas semanas, y durante todo este tiempo Isa-

bel no se separó de la cabecera de su lecho, pro-

digándole cuantos cuidados cran propios de una mu-

er tan afecta a sulesposo, y sus pensamientos, dedica-

del engrandecimiento de su reino. Hiciéronse inmedia-

tamente averiguaciones con objeto de indagar las ra-

bones que pudo haber tenido el criminal. En semejan-

tes ocasiones es sabido que suele suponerse siempre una

conspiracion, aunque la historia nos tiene demostrado

que la mayor parte de los atentados de aquella especie

son mas bien resultados del fanatismo individual que

consecuencia de un plan combinado entre los descon-

Isabel, cuya bondad no podia menos de conmoverse

al contemplar las miserias que su religiosidad habia he-

cho pesar sobre los judios, no tuvo al fin que deplorar

una desgracia mucho mayor para ella: la pérdida de

su esposo, víctima de una muerte violenta. Fernando

vano declamarán los progresistas contra el sistema tributario y la administracion rentística, establecidos por el partido moderado, y que ellos no supieron mas que conservar en su mayor parte, habiendo desacreditado muy pronto la esperiencia las pocas novedades que intentaron. En vano tambien pedirán para su bando participacion en la gloria de los adelantos administrativos que durante su dominacion se notaron. Si mientras los progresistas gobernaban, se observó, lo mismo que antes y lo mismo que despues, el movimiento de alza de las rentas públicas, efecto fué solamente de la legislacion establecida en tiempo de los moderados. Si en 1855, y en los primeros trimestres de 1856 siguió sin interrupcion, por ejemplo, el aumento en los productos de las aduanas, este hecho no era mas que la continuacion de lo que se venia realizando desde muchos años atrás. En los ramos en que, como en este, los progresistas respetaron el sistema de los conservadores, los resultados continuaron siendo satisfactorios; pero en todos aquellos otros en que hicieron innovaciones, ellos mismos se arrepintieron de su obra: testigo la famosa derrama, con que quisieron tapar imperfecta y tardiamente el vacio dejado por la supresion de los derechos de puertas y consumos.

El partido moderado creó un órden en los ingresos, que los ha puesto y los tiene en gran prosperidad, y dá la fundadísima esperanza de que muy pronto los recursos de carácter permanente serán tan cuantiosos como á las necesidades, cada vez mayores, del Estado conviene. Pero los progresistas nada útil, nada estable supieron realizar. Habian manifestado muchas veces intenciones de rebajar las contribuciones directas; y lejos de hacerlo así, las aumentaron. Mostraron deseos de desestancar la sal y el tabaco, pero despues desistieron de tales proyectos. Dieron á entender que se proponian reformar los aranceles de aduanas, pero tambien abandonaron en seguida estos propósitos. Suprimieron la contribucion indirecta del modo mas precipitado é inconveniente, y luego la restablecieron. A eso se redujo la historia lamentable de su administracion financiera.

Por lo contrario, las mejoras introducidas por el partido moderado han permitido al ministerio Narvaez resolver la cuestion de formar un satisfactorio presupuesto sin el recurso de la desamortizacion, sin el del descuento de los sueldos, sin déficit en los ingresos para este año, y con la probabilidad de suprimir definitivamente para el venidero el desnivel entre los ingresos y los gastos permanentes.

El señor ministro de la Gobernacion ha dispara poner en armonia la division territorial del ramo de correos con la que rige para todos los demas que abraza la administracion civil, que el director general de dicho ramo proceda desde luego á organizar las administraciones de correos, estableciendo las principales en las capitales del reino, segun se detalla en los presupuestos; agregando á la principal las subalternas que correspondan al territorio de la respectiva provincia, y cuidando de que la espresada reforma se efectue gradualmente para que no se resienta en lo mas mínimo la marcha constante y regular del servicio.

Aplaudimos esta acertada disposicion del señor Nocedal, como aplaudiremos todas aquellas que tienen por objeto metodizar y dar mayor regularidad à los diferentes ramos de la administracion, entre los cuales merece particular interés el de correos por los graves perjuicios que puede irrogar al Estado y á los particulares cualquier falta ó entorpecimiento en su complicado mecanismo.

La direccion general de loterías, casas de moneda y minas, ha publicado en la Gaceta de ayer tres estados de que haremos un ligero resúmen.

hecho que Isabel se distragese del viaje de Colon, FULLET A. mientras que Fernando tenia ya hecho desde largo tiempo en su interior el sacrificio del oro empleado en aquella espedicion, que miraba como perdido para CRISTOBAL COLON,

Entre tanto volvió á aparecer la embalsamada primavera del Sud, y la fértil provincia de Cataluña se cubrió por todas partes de un ameno y delicioso verdor hácia fines del mes marzo. El rey habia ya vuelto á sus habituales ocupaciones, é Isabel, repuesta asimismo de sus temores conyugales, volvió á dedicarse á sus deberes y à sus obras de caridad. Fatigada del penoso esplendor de su posicion por efecto de los recientes acontecimientos, y suspirando por los afectos domésticos, aquella estimable dama habia vivido mas desde hacia algun tiempo, viéndose rodeada de sus hijos y de sus amigos mas queridos, que jamás le habia sucedido à pesar de su natural aficion à la vida redos todos al objeto de su cariño, se ocuparon bien poco tirada. Su mas antigua amiga, la marquesa de Moya, se hallaba, como era muy natural, siempre á su inmediacion, y Mercedes pasabala mayor parte del tiempo, bien al lado de su real señora, ó bien al lado de sus

> A fines de aquel mes celebróse cierta noche en la corte una reunion poco numerosa, mas Isabel, que se consideraba feliz por poder libertarse de asistir á semejantes ceremonias, se habia retirado á su cámara para disfrutar de la conversacion de aquel circulo que ella preferia. Era cerca de media noche: el rey trabajaba, segun su costumbre, en un gabinete inmediato. Ademas de los individuos de la realfamilia y de doña Beatriz con su encantadora pupila, se hallaban tambien entonces presentes el arzobispo de Granada, Luis de Santo Angel y Alonso de Quintanilla. Estos dos últimos habian sido citados por el prelado para discutir

El primero, relativo á las minas de Almaden y Almadenejos, comprende los azogues existententes en fin de 1855, los elaborados en dichas minas en 1856, los vendidos en el mismo, y el sobrante en 1.º de enero de 1857. En fin de 1855 existian en Almaden, Atarazanas de Sevilla, Londres (por la casa de Rostchild), y en camino para Sevilla, 51,209 quintales, 37 libras y 14 onzas.-Se elaboraron durante 1856, en Almaden, 14,404 quintales, 62 libras y 2 onzas.-En el mismo período se vendieron en Almaden, Atarazanas y Lóndres, 23,141 quintales y 50 li-bras.—Por último, en 1.º de enero del corriente año habia un sobrante de 42,472 quintales y 50 libras, distribuidos entre Almaden, Ataraza-nas, Lóndres, y en camino para Sevilla. El segundo de dichos documentos espresa los

minerales producidos por las minas del Estado en el año pasado de 1856.—En las de Almaden y Almadenejos se obtuvieron 14,404 quintales, 62 libras y 2 onzas de azogues.—En las de Riotinto, 21,710 arrobas y 24 libras de cobre á punto de martinete, y 43,692-43, á punto de aleaciones.—En las de Linares 2,813 arrobas de aleaciones 2,813 arrobas 2,813 arrobas 2,813 arrobas 2,813 arrobas 2,813 arrobas 2,81 cohol, 14,7 9 de plomo de primera, 6,943y de plomo de segunda.—En las de Falset 1,759 arrobas de alcohot.—Esta última cantidad es el 15 por 100 del producido por las minas, mediante à que el producto que recauda la hacienda por estas minas es al respecto de dicho 45 por 400

El tercer estado es una nota comparativa de los valores recaudados en el mes de enero de 1857 con los de ig al mes del año anterior, por los ramos que corren á cargo de la direccion general de loterías, casas de moneda y minas.-Por el ramo de loterias se recaudaron:

En enero de 1857. 6.656,334 71 En id. de 1856. . . . 6.073,126 83 Recaudado de mas en 1857. . . 583,207 88

Por casas de moneda y minas se recaudaron En enero de 1857. En id. de 1856. 828,099 46

Recaudado de menos en 1857. 562,526 94 Resulta un esceso en el año de 1857, por los dos conceptos anteriores, de 20,680 rs. 97 cs.

Ha sido jubilado D. Pío Laborda, presidente de sala del tribunal Supremo de Justicia, nom-brándose en su lugar al marqués de Gerona, ministro del mismo tribunal; y para esta última plaza á D. Antero Echarri. Para la presidencia de sala de la audiencia de Madrid que desempeñaba el señor Echarri, ha sido nombrado D. Domingo Moreno, magistrado de la misma audiencia; á la vacante que deja el señor Moreno, ha sido promovido el auditor de guerra D. Salvador Andreu Dampierre. Tambien han sido nombrados magistrado de la audiencia de Barcelona, D. Fernando Ugarte; de la de Burgos D. Domingo Rusió; de la de la Coruña, D. Antonio Mira Perceval; de la de Cáceres, D. Antonio Enciso y de la de Canarias, don Pedro Ordoño Campomanes.

Ayer se verificó la nueva subasta para el servicio provisional de vapores conductores de la correspondencia enlre España y sus Antillas. Esta vez como la anterior no se ha presentado proposicion alguna, y sin embargo eran varias las que parece estaban preparadas. La causa de este retraimiento se esplica por los interesados diciendo que cuando tienen à la vista el negocio del servicio definitivo no pueden, á no mediar rivalidad ó competencia, interesarse en el provisional que solo ha de durar seis ú ocho meses y en el que se arriesgan á comprometer un millon de duros en el material de la empresa si luego se queda otro con el servicio definitivo.

Tanto á los oficiales que, dados de baja en el ejército por haber tomado parte en los acontecimientos políticos de julio úllimo, están sin embargo presos v sujetos á los procedimientos v fa llos de los respectivos consejos de guerra, como á los que en lo sucesivo se encuentren en igual caso, debe abonárseles, con arreglo á una real órden reciente, un tercio del sueldo de su clase

cierta discusion eclesiástica en presencia de su ilustre señora. Discutido ya este negocio, Isabel amenizaba la reunion con toda la amabilidad de una princesa y la gracia encantadora de una mujer.

-¿Se sabe algo de esos desgraciados judios, señor arzobispo? preguntó Isabel, cuyos humanos sentimientos no podian menos de echarle en cara la severidad de que habia usado dejándose llevar de la piadosa confianza en sus confesores. Nuestras oraciones habrán de alcanzarles, á no dudarlo, ya que nuestros deberes y nuestra política han exigido su espulsion.

-Señera, repuso Fernando de Talavera, regularmente continuarán adorando á Mammon entre los moros y los turcos, asi como lo adoraban en España. El ánimo indulgente de V. A. no debe tomarse pena por la suerte de esos descendientes de los enemigos de Cristo y de sus verdugos. Si padecen, es con justicia, por el irreparable crimen que cometieron sus padres. Mas valdrá que nos informemos, mi venerada soberana, por medio de los señores Santo Augel y Quintanilla, que se hallan presentes, de la suerte que ha cabido i su favorito Colon el genovés, cuyo regreso aguardan, sin duda, en compañía del Gran Khan, à quien deberán traer cautivo y sujeto por su larga barba.

-Nada hemos sabido de él desde su salida de Ca narias, respetable prelado, respondió Santo Angel vi-

-; De Canarias! ; Se han recibido acaso noticas de

-Indirectamente, señora. Lo que es carta no ha llegado aun ninguna á España, al menos que yo sepa; mas en Portugal se ha dicho que el almirante habia tocado en Gomora y en la Gran Canaria, en cuyo punto parece que ha sufrido algunas contrariedades, volvien-

El domingo se reunieron los progresistas en todos los distritos electorales de Madrid para nombrar ó confirmar sus candidatos para dioutados á Córtes. Por el distrito del Rio, será presentado el señor Prim: por el del Barquillo el señor don Salustiano Olózaga: por el de Maravillas el señor Calvo Asensio: por el de Lavapies el señor marqués de Perales: por el de las Vistillas el se-nor Rodriguez y por el del Prado el señor Esco-

El 29 de abril próximo es el dia señalado para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de las obras para la mejora del puerto de Valencia, y la limpia del mismo, cuyo presu-puesto total asciende á la cantidad de 35.420,780

El sábado último aprobó el señor ministro de Hacienda el pliego de condiciones bajo las cuales se va á contratar por término de tres años y medio la adquisicion de los tabacos que sean necesarios para los consumos. La subasta se verificará el 10 de julio próximo.

Ha sido declarado cesante el señor don Antonio María Segovia, representante de España en Santo

Hé aquí las noticias que mas ó menos directamente tienen relacion con la cuestion de Méjico, segun las publica anoche la Correspondencia au-

«Se ha dicho que Francia é Inglaterra habian contestado á la circular que el gabinete de Madrid ha dirigido á los agentes españoles en el estranjero á propósito de la cuestion de Méjico. Cualquiera que conozca el giro que llevan los asuntos diplomáticos, comprenderá lo improbable de esta noticia. Cuando mas, lo que habrán hecho nuestros agentes es dar lectura á los gobiernos, cerca de los cuales están acreditados, del documento que les ha remitido el gobierno de Madrid No procede, por lo tanto, que los gobiernos estranjeros den una contestacion que no se les ha pedido. Hay sin embargo, en la noticia á que nos referimos, un fondo de verdad. Inglaterra, no sabemos que haya espresado aun su opi-nion sobre el paso dado por España; pero sí parece positivo, que el conde de Waleski al ente-rarse de la circular española no ha ocultado su opinion de que el gobierno de Madrid está en to-do su derecho y apoyado por todas las leyes de justicia para exigir de Méjico una reparación ó vengar la sangre de nuestros compatriotas.

-Háblase mucho del jefe á quien se confiará el mando de las tropas que España dirigirá á Méjico. Con este motivo, suenan los nombres de los generales Lersundi y Pezuela, pero en nuestro concepto, quien tiene mas probabilidades para mandar esta espedicion, caso de que se verifique, es el general D. José de la Concha, en cuyo caso se mandará á la isla de Cuba otro general para que le sustituya durante la ausencia.

-El Sr. Lafragua, enviado por el gobierno de Méjico á Madrid como negociador, ha salido ya de Paris para esta córte. Parece que se detuvo en aquella capital hasta saber si seria recibido por el gobierno de Madrid. Ignoramos lo que el gabinete habrá decidido sobre el particular. Pero creemos, que presentándose puramente como negociador, y no como ministro plenipotenciario, el gobierno no tendrá inconveniente en oirle. Su salida de París para esta córte, lo prueba com-

-La legacion española en Méjico, de cuya venida á la Habana ya teníamos noticia, ha llegado á Cádiz segun comunicaciones estraordinarias que acaban de recibirse en Madrid. El Sr. Sorela debe dirigirse inmediatamente á esta córte á dar cuenta de los últimos sucesos á nuestro go-

Segun el Parte del vijía de Cádiz, han salido ya de aquel puerto dos ó tres buques de vela conduciendo tropas para nuestras Antillas.

Las noticias que el vapor Africa ha traido á Europa de los Estados-Unidos, alcanzan al 19 de febrero. Se siguen sacando á plaza nombres pa-

cion al Oeste; pero desde entonces acá nada se ha vuelto á decir ni de Colon ni de sus carabelas.

-Segun lo cual, señor arzobispo, añadió Quintanilla, debemos creer que nuestros viajeros no tienen ánimo de volverse atrás por simples bagatelas.

-Ese mismo es mi parecer, señores; cuando un aventurero genovés ha logrado obtener de SS. AA. un despacho de almirante, no debe correrle gran prisa el verse despojado de semejante dignidad, contestó el prelado sonriendo, sin demostrar el debido respeto á las gracias que su señora habia tenido á bien conceder á Colon. No es cosa que se vé todos los dias el que las personas prescindan y dejen á un lado su rango, autoridad, sus emolumentos, pudiendo buenamente conservarlos y vivir lejos de aquellos á quienes tienen que agradecer tales favores.

-Sois muy injusto para con el genovés, señor prelado, y le juzgais con harta severidad, dijo la reina. A la verdad, no habia oido nada-acerca de esas noticias de Canarias, y me he alegrado en estremo de saber que Colon haya llegado á tan larga distancia con seguridad. El invierno que acaba de pasar creo que ha sido en estrenio tempestuoso, segun dicen los marinos, senor de Santo Angel.

-Tan borrascoso ha sido, señora, que he oido decir à algunos marinos, aquí mismo, en Barcelona, que no recuerdan haber visto otro semejante. Si Colon no lograse acaso salir airoso de su empresa, creo muy bien que esta sola circunstancia deberia servirle de disculpa, á pesar de que no dudo yo que él se halle ya á gran distancia de nuestras tempestades y de nuestras bor-

-Por supuesto, esclamó el arzobispo con aire de triunfo; y el mejor dia saldremos con que se ha estado do á emprender su marcha muy en breve con direc- muy tranquilamente puesto al abrigo en cualquier rio

ra el futuro ministerio de Buchanan. El general Cass figura entre estos como ministro de Negocios estranjeros. La mayor parte de los que figuran como candidatos pertenecen al Sur. El tratado Clarendon Dallas habia sido ya devuelto al Senado por el ministerio de Negocios estranjeros con muchas alteraciones. Los miembros del Norte le hubieran votado con estas modificaciones, pero los del Sur han dicho que no le aprobarán ni con ellas ni sin ellas. La discusion se aplaza para el dia 5 de marzo.

Las noticias de la Habana alcanzan la 9 de febrero. Nada de particular ocurria en la capital de Cuba. Las cartas de la Habana, sin embargo, confirman la existencia en las aguas de Veracruz de algunos buques de guerra 'españoles en-cargados de proteger las vidas de nuestros compatriotas.

Una de las reformas introducidas por el actual ministro de la Gobernacion en su importante departamento, ha sido la creacion de una seccion de contabilidad del ramo de presidios, en la que se ha centralizado el exámen de todas las cuentas que rinden los establecimientos penales. Esta seccion, compuesta de un limitado número de escribientes, y á las inmediatas órdenes de un oficial de direccion, sin cargar grávamen al Erario, pues los sueldos que devengan los individuos que la componen se satisfacen del interés que rinden las cant dades del fondo de ahorros de los confinados, constituidas en la caja general de de-pósitos, ha regularizado la contabilidad é introducido economías considerables en los gastos susceptibles de ellas. Prescindiendo de las mas notable, que consisten en la continua é inmediata censura que se ejerce sobre todas las o peraciones de contabilidad, ha da lo, en solos siete conceptos de los de menos cuantia, el resultado

Gastos del mes de enero de 1856, por los conceptos de recomposicion de vestuario, utensilio, enfermería, hierros, edificio, pluses de mecánica y lavado, 29,447 rs. 58 centimos.

Idem de igual mes de 1857, por los mismos articulos, 19,777 rs. 21 céntimos.

Gastado de menos en 1857, 9,669 rs. 63 céntimos. Que suponen una economia de cerca de 600 duros anuales, habiéndose obtenido este resultado con mil plazas de aumento sobrele fuerza que existia en los presidios en enero del año pasado. Escusamos hacer comentarios de tan útil reforma, porque hay cosas que se recomiendan por sí mismis, y esta es una de elias.

El general Leimery, último capitan general de Puerto-Rico, llegó la noche del jueves á esta corte. El viernes visitó al presidente del Consejo y á los ministros de Estado y de la Gobernacion. A su paso por Paris fué recibido por el emperador Napoleon con señaladas muestras de aprecio. S. M. I. le ha nombrado gran oficial de la

Decididamente, segun Las Hojas, es falso cuanto todavia se dice sobre el viaje de S. M. la Rema a Andalucia, pues el jueves se espidió una real órden mandando que vuelvan á sa estado normal los trabajos de la carretera de Andalacia, por haber cesado las causas estraordinarias que estimularon al gobierno á exigir una completa y pronta reparacion de la carretera de Ma -

De un momentro á otro debe aparecer el decreto firmado ya por S. M., convocando á la esposicion agricola y pecuaria que debe verificar-se en Madrid del 24 de setiembre al 4 de octubre del presente año. En dicha esposicion serán admitidos los ganados de todas clases, los productos de la tierra, cualquiera que sean, los de la industria rural, las máquinas de aplicacion agrónoma, los modelos de instrumentos agricultores, los planos de canales de riego y demás construcciones que se refieran al mejor y mayor producto de los campos.

Los candidatos moderados en las Baleares son los señores Salvá, Mirauda, Orfila, Conrado, Ochoa (don Eugenio), Pavía y Lopez Roberts (don Mauricio), que anteriormente se habia presenta-

de Africa, y nos veremos obligados, gracias à el tal Colon á sostener no pocas cuestiones con D. Juan de

-Aqui viene el rey, y nos hará conocer su opinion, dijo Isabel. Mucho tiempo hace en verdad que no le he oido pronunciar el nombre de Colon. -¿Os habeisquizá olvidado, D. Fernando, de nuestro almirante el geno-

-Antes de preguntarme acerca de cosas tan antiguas, repuso el rey sonriendo, permitidme que ma informe do otras que me tocan mas de cerca. ¿De cuándo aca V. A. tiene su corte, y recibe gente despues de

-¿Llamais à esto corte? Pues si aqui no hay mas que nuestros queridos hijos, Beatriz y so puplla, asi como el bueno del arzobispo, y dos le aes servidores

-Asi es verdad pero os olvidais de los que guardan vuestra audiencia en las antecamaras.

-¿Quién puede aguardar audiencia à una hora tan desusada? Os queris chancear sin duda, señor.

-Entoncen vuestro mismo page. Diego Ballesteros, se habrá equivoca. No queriendo molestar á vuestra. sociedad privada á una hora semejente, ha venido á deirme que un hombre estraño por sus maneras y figura insistia en tener una entrevista con la rein-, por mas chocante que pareciese esta hora. Son lan singulares los pormeno-es que me ha referido con respecto al tal hombre, que he dado órden para que le permitan enrrar, y he venido con el objeto de presenciar ia entrevista. El page me ha dicho que aste estraño personage no cesa de decir que todas las horas son iguales. y que tanto el dia como la noche están hechos para

fué poco á poco restableciéndose. Todas aquellas circunstancias, unidas á los cuidados de Estado, habian

Ayuntamiento de Madrid

do en uno de los distritos de la provincia de Salamanca.

En el distrito de Cárdena se presenta el gene-ral Rios, capitan general de Valencia, y en otro de la provincia de Lérida el señor Barnola, apoyado por los absolutistas. No hay hasta ahora candidato alguno progresista.

Contra el moderado, aceptado por el gobierno en la Motilla del Palancar, se presenta entre otros progresistas, D. Cecilio María Bruse.

La oposicion opone tambien al señor Seijas Lozano, en el distrito de Motril, el señor don Antonio Diaz Quintana.

En Buitrago se presenta como candidato progresista el señor Fuentes, siendo su competidor moderado el señor Valero y Soto: tambien figura como candidato ministerial el antiguo diputado

De Lérida dicen que el partido progresista se decide á tomar una parte activa en las elecciones, y que para ello ha formado un comité cuya presidencia honoraria se ha dado al señor don

En la provincia de Cuença parece que tienen probabilidades las elecciones de los señores conde de San Luis, Caballero y general Latorre. En los demas distritos triunfarán los candidatos moderados, figurando por el distrito de la capital el señor Trúpita, director de contribuciones.

Los señores D. Joaquin Alvarez y D. Gaspar Cuadrillero, se disputan el favor de los electores de Rioseco.

Se habla del triunfo del señor Maquiera por el distrito de Valladolid.

Segun La Epoca, la eleccion del señor Rios Rosas está asegurada en Ronda; las de los señores Lujan y Santa Cruz son probables en Mérida y Albarracin; igualmente que las de los señores Bravo Murillo, Bertran de Lis y Gonzalez Romero, lo son en Fregenal, Talavera y provincia de Segovia.

En Cangas de Onis se han reunido los electores de aquella seccion y acordado votar á don Francisco Mendoza Cortina, vecino de esta córte.

El Consejo Real ha enviado ya al ministerio de Estado el informe que le pidió el gobierno sobre si procedia ó no someter á las Córtes el tratado de límites últimamente acordado con Francia. El Consejo Real, no por una corta mayoría, como dice algun periódico, sino por casi unanimidad, ha opinado que el tratado debia someterse á las Córtes; y el gobierno, estimando cual debia el patriótico y acertado dictámen del alto cuerpo consultivo, ha acogido su parecer.

El sábado á las diez de la mañana, se puso en camino, segun anunciamos, el señor Mon para ir à desempeñar la mision estraordinaria que el gobierno le ha confiado en Roma.

La Correspondencia autógrafa dice sobre este

«Su vuelta á Madrid para cuando se abran las Córtes en nada impedirá que sigan activamente las negociacio-nes de España con la Santa Sede para arreglar las cuestiones pendientes. La llegada á Madrid del enviado romano facilitará el que se llegue breve y felizmen-te al arreglo deseado por ambas partes.»

Nada hay resuelto aun sobre la modificacion solicitada del trazado de la primera seccion del ferro-carril del Norte; ni sobre la célebre cuestion del punto en que se han de unir los ferro. carriles franceses y espan des.

A la noticia dada por El Diario Español de haberse recibido un despacho telegráfico de Southampton, anunciando la llegada á aquel puerto, procedente de Méjico, del señor Lafragua, con la sion del gobierno de aquella república de dar al nuestro esplicaciones sobre los deplorables sucesos que allí han ocurrido, y de que han sido tan inicuamente victimas nuestros desgraciados compatriotas, dice La Correspondencia:

«El señor Lafragua ha llegado con efecto á Southamr ton; desde alli ha dirigido un parte telegráfico al señor Hidalgo, encargado en Madrid de los papeles de la legacion de Méjico, anunciándole que la república habia nombrado al señor Lafragua ministro plenipo-tenciario en Madrid. Lo que se añade sobre la mision que trae á Madrid al señor Lafragua no pasa de un cálculo que su superior ilustracion ha hecho formar á nuestro apreciable colega.»

El Sr. Gonzalo Moron ha sido absuelto libremente y sin costas por el juzgado de marina de Valencia. Felicitamos al Sr. Moron por tan satisfactorio resultado.

La diputacion provincial de Cádiz se ha dirigido à S. M. pidiendo el establecimiento de una comision permanente de obras públicas y autorizacion para levantar un empréstito de 25 á 50 millones destinados á la mejora de las vias públicas de aquella importante provincia.

La vida del Sr. Quintana sigue ofreciendo peligro. Las noticias de anteayer lo presentaban sumido en un letargo, que teniendo en cuenta los muchos años del paciente, trae profundamente alarmados á los médicos.

Decididamente el precio de los granos va á tener una gran baja en el mercado de Madrid. Ayer se han vendido 1,598 fanegas de trigo de 82 à 92 1,2, quedando sobrantes cerca de 1,000. La cebada se ha vendido de 46 á 50, y la algarroba á 57.

El Sr. conde de Azinhaga, ministro que ha sido de Lisboa en Madrid, ha sido agraciado por S. M. con la gran cruz de Cárlos III. A fines del presente mes saldrá para Lisboa.

Está próxima á terminarse la nueva delineacion de los planos para el ferro-carril proyectado entre Malaga y Córdoba. Puede confiarse en que para los primeros dias de mayo serán remitidos al gobierno para su exámen y aprobacion. Probablemente comenzarán las obras en el pró-:ximo verano, pues la junta de una parte, y el senor Salamanca por los concesionarios legales, de la otra, se proponen activar este asunto hasta conseguir la aprobacion del futuro Congreso.

La junta consultiva de guerra que preside el general Zarco del Valle, ha opinado en contra de la direccion del camino de hierro por los Alduides, creyéndola inconveniente bajo el punto de vista militar.

El 2 del actual por la noche, llegó al puerto de Cádiz un vapor con la correspondencia de Londres, que traia el paquete Villa de Madrid, que naufragó el 20 del pasado á la entrada de Vigo. Parece que se salvó el metálico que este

llevaba á bordo, perteneciente á algunas casas

De la Hoja autógrafa de anoche copiamos los siguientes parrafos:

«S. M. la reina resolviendo dudas y reclamaciones suscitadas por el obispo y clero de las Islas Baleares y despues de haber oido á la direccion general de contribuciones y ascsoria general, y de conformidad con el parecer del consejo de ministros, ha resuelto que los individuos del clero no están exentos del pago de la derrama por razon de sus dotaciones ó pensiones, y que por consecuencia se hallan en el caso de satisfacer tas cuotas que les hayan sido señaladas en los repartos hechos por los ayuntamientos en los pueblos en que optaron los mismos por este medio para cubrir aquel impuesto. El obispo de Mallorca fundaba su resistencia en que se previene en el concordato celebra-do con la Santa Sede, que dicha clase ha de percibir su dotacion sin variacion alguna mientras no sea para aumentarla; rero el gobierno no ha podido menos de tomar la resolucion indicada atendiendo entre otras, á que la ley solo esceptúa á los pobres de solemnidad y los hacendados forasteros, y á que la derrama es equivalente á la contribucion de consumos en su modo y en su forma, á la cual los individuos del clero estuvieron siempre sujetos.

-Desde ayer corren rumores en Madrid de haberse alterado el órden en Ronda; pero todo lo ocurrido allí no pasa de un hecho aislado, sin consecuencias y sin carácter alguno político. El ayuntamiento en vista de la miseria pública, dispuso abrir una suscricion entre las personas acomodadas, á fin de dar ocupacion á los braceros, como en efecto sucedió, y para pagar los jor-nales hizo un dividen lo que empezó á cobrar inmediatamente. Algunos jornaleros descontentos, bien porque quisiesen mas jornal, ó porque no les hubiesen pagado todavía, se presentaron al ayuntamiento pidiendo les abonasen. Creése que alguno de los concejales cometió la imprudencia de decirles que no habiendo satisfacto diferente paracrana al minor divide de fecho diferentes personas el primer dividendo, se presentasen ellos mismos á reclamarlo. Esto alentó á los peticionarios á salir por las calles seguidos de otros que se les unieron, y formando un grupo de unos qui-nientos, empezaron á gritar, pero sin dar voces subversivas ni hacer otra demostracion que la de manifestar sus deseos de que les pagasen. La guardia civil acudió, les intimó que se relirasen, y esta intimacion fué obedecida inmediatamente sin que se volviese á Inrbar el orden.

-El Sr. de Algarra ha obtenido al cabo, á nombre de Mr. Mege, privilegio para la aplicacion en España del sistema de panificacion de que el Moniteur francés acaba de hacer lan pomposos elogios. Segun los últi-mos datos que hemos recogido, el Sr. Mege, lejos de querer abandonar al público esta invencion, como digimos el otro día, ha tomado en Francia y en otras naciones de Europa privilegios de invencion con objeto de garantizar su propiedad, y en prueba de ello se cita que el inventor escribia al Sr. Algarra el 7 de febrero último, que habia organizado en Paris una sociedad para esplotar el descubrimiento de este sistema. El Sr. de Algarra ha manifestado al consejo de subsistencias y á muchos amigos que á lo que aspira única-mente es á que el gobierno declare el sistema citado de utilidad pública, indemnizando convenientemente al inventor y á los propietarios. Segun las esperiencias oficiales, economizase el 15 por 100 en el nuevo sistema de fabricacion del pan. Por este cálculo se ecomi-zarán en España tres ó cuatro millones diarios.»

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia la siguiente noticia de las Hojas autógrafus:

«Por el vapor Africa se han recibido en Europa noticias de Méjico del 31 de enero que como todas las de aquel pais ofrecen hoy para España un verdadero in-

Dicese que el gobierno de Méjico habia firmado con los Estados Unidos un tratado por el que esta última nacion presla á la república mejicana 15 millones de duros, de los cuales tres millones serán empleados en pagar las reclamaciones de los anglo-americanos. Los Estados-Unidos reciben en garantia del empréstito el 15 por 100 del producto de las aduanas. Esto, á ser cierto, tendria á nuestros ojos gran importancia consi-derando que si España ha de obtener las satisfacciones de que le dan derecho las ofensas recibidas y los trata-dos violados, debe empezar naturalmente por hacer sentir los rigores de la guerra á los puertos mejicanos, en cuya seguridad y progre o debian interesarse en-tonces los Estados Unidos. Pero esta noticia carece de verosimilitud en primer lugar por lo inesperado, en atencion á que la conclusion de un empréstito de tanta importancia no se hubiera llevado á cabo con tal pre cipitacion, y además porque las garantías citadas serian insuficientes, pues, ya en otra ocasion en que los Estados de la Union suministraron sumas no tan considerables à la república mejicana, exigieron en ga-rantias estensos y pingües territorios del país. El con-greso mejicano sedeclaró el 28 de enero en sesion permanente hasta dejar definitivamente votada la nueva Constitucion, D

En las oficinas de la Correspondencia autógrafa se ha recibido el siguiente despacho tele-

«Londres 6.-Se ha discutido en la cámara de los comunes la cuestion relativa à los derechos que debe pagar el té à su introduccion en Inglaterra. La oposicion opone graves dificultades, pero al fin el gobierno ha vencido por 187 votos contra 125.»

Por la direccion general de estancadas se ha dirigido una circular á los administradores de las fábricas de tabacos para que de ningun modo y bajo ningun pre-lesto se hagan tareas especiales, en las que ordinaria-mente se han empleado los mejores tabacos, sino que toda la el boración que se haga sea de una clase igualmente esmerada, y en la que indistintamente entren todos los tabacos, con lo que se mejorara considerablemente el destinado al consumo general.

Las prisiones que los periódicos han dicho se hicie-ron una de las noches pasadas en el café Suizo de Madrid, no han tenido importancia ni resultados, segun manifiesta la Heja autógrafa. Lo que ocurrio fué lo siguiente. Varias personas conocidas por sus opiniones democráticas, y no todas de nuestro país, habian comido juntas, trasladándose despues al café Suizo. Allí el Sr. Miralpeix repitió en alta voz varios de los brindis que se babian pronunciado en la comida, y en los que, al decir de los agentes de la autoridad, se trataba mal à la institucion monárquica y al gobierno existen-te. Un inspector de policia que le amonestó fué denos tado por el orador. Entonces el inspector para poner fin al escándalo trató de reducir á prision á las cinco personas que estaban juntas, y lo hizo en efecto con cuatro de ellas, lográndose escapar el Sr. Miralpeix. Los cuatro presos, dos de los cuales son estranjeros, fueron ayer puestos en libertad por el señor gobernador civil por no resultar contra ellos cargo alguno de

Ha terminado ya la fijacion de las fronteras de Moldavia, y los moldavos han tomado ya posesien de ellas en nombre del sultan.

Ahora que el señor ministro de Fomento provecta la creacion de una guardia rural que proeja contra todo género de ataques é invasiones la propiedad agrícola, abandonada desgraciadamente en la mayor parte de los pueblos, y para ello desea conocer la opinion de las autoridades de provincia, y escuchar los consejos de la prensa, creemes oportuno dar publicidad en nuestro periódico al siguiente documento que ha remitido à La España el señor marqués de Liedena, persona illustradisima y modesta, que ha tenido para llegar á Cuba, ó seguir la costa occidental de la América central hasta la entrada en el golfo de Méjico el pensamiento de la guardia rural, que con una ly desde alli pasar á la Gran Antilla. Este último traza-Ayuntamiento de Madrid

solicitud y un celo dignos de elogio se ha apresurado á acoger y patrocinar el Sr. Moyano. Hé aquí el documento á que nos referimos:

Comunicion dirigida à la sociedad de Amigos del pais de Valencia sobre creacion deun cuerpo de GUARDIAS

«Bien quisiera el que suscribe, que en su primera conunicacion à la sociedad económica de Amigos del pais, supliera la amenidad y lo grato del asunto á los defectos del estilo; no es asi por desgracia. Un delito de muy funestas consecuencias para la salud pública, y que causa pérdidas incalculables á la agricultura, que viene cometiéndose con harta frecuencia y sin ninguna conocida represion por estos contornos, es lo que me mueve á llamar la atencion de la sociedad para suplicarla que eleve su autoriza la voz en son de consejo los pueblos, y en demanda de remedio á la autori-

Sucede en los dias mas calorosos del estío, en que el viento de poniente, lej s de calmar los ardores del sol, los hace mas insoportables con su soplo agostador; que lgunos infelices, tal vez sin conocer la estension de los males que van á causar, prenden fuego á los montes, como está sucediendo en estos momentos en varios puntos comarcanos, por la miserable codicia de recojer algunas cargas de tizones que resultan despues de apagado por si solo el incendio.

Lo que con esto se espone la salud de los habitantes de las poblaciones por donde pasa el viento recalenta do, y el daño que padecen las cosechas no es necesario encarecerlo, y sin embargo el mal se repite todos los años varias veces, y el escarmiento no viene nunca á dar esperanzas de que cese alguna; y los montes se despueblan; y los mismos criminales que en ellos encontrarian un recurso á sus necesidades con racional aprovechamiento, se privan de una ganancia justa y continua, por el prematuro lucro que les proporciona

El remedio de este, y otros infinitos males que aque-jan á la agricultura, y de que tal vez me ocuparé en otra ocasion mas estensamente, creo se encontraria en la formacion de un cuerpo de Guardias rurales, con una organizacion análoga á la que tienen los guardias civiles, que tan importantes servicios están prestando, y que sustituyeran á los guardas que nombran los ayuntamientos, no siempre con el mejor tino, no faltando ejemplares que podria citar, si fuera ese mi objeto, de ser los mismos guardas causadores de los danos que tienen obligacion de evitar.

El cuerpo de Guardias rurales, ejerciendo la esquisita vigilancia en los care pos, que los civiles ejercen en las ciudades y caminos, ayudaria mucho á estos á desinfestar de crimiminales á la sociedad, y daria seguridad à las personas acomodadas que ahora tienen que huir de sus predios y dejar su cultivo á manos mercenorias y tel vez poco espertas; pudiéndose suplir en gran parte el coste de esta institucion con las mismas dotaciones que en el dia, y con escaso fruto, se dan á los guardas, á quienes deberia sustituir; y si la creacion de este cuerpo, en mi concepto utilisimo, no fuera posible o conveniente para la generalidad de España, al menos en esta provincia convendria ensayarlo creando un tercio especial.

Ruego, pues, à la sociedad se sirva meditar sobre el hecho que denuncio y la idea que propongo, y si lo creyese útil, dar los pasos que estime conducentes á que el gobierno de S. M. los tome en consideracion. Catadan 22 de agosto de 1856.

EL MARQUES DE LIEDENA.»

La Revista Peninsular acaba de publicar un curioso è interesante artículo sobre el proyecto del establecimiento del telégrafo eléctrico meridional. Hé aquí algunes párrafos que se refieren

aEs, pues, urgente, repetimos, que el gobierno tenga instantáneas noticias de las necesidades de las Antillas; es, pues, urgente que se promueva el establecimiento de un cable submarino entre las dos costas españolas.

Dos direcciones pudieran solicitar la preferencia. El trazado directo, que desde Lisboa atraviesa el Océano por su parte mas ancha, y que pudiéramos llamar tambien cable central.

El trazado que partiendo desde el cabo de San Vicente y sin alejarse de la costa africana se apoya sobre las islas de este hemisferio hasta donde ambos mundos estrechan el Oceano, pas indo de la costa mas occidental de Africa à la mas oriental de la America y que distinguiremos con el nombre de cable meri

El trazado central saldría de Lisboa, y apoyándose en las Azores, las Bermudas y las islas de Bahama ó Lucallas conduciria el cable sub narino á la gran Antilla. De aceptar esta ruta habria lugar à estudi r si convenia hacer pasar el telégrafo por la isla de Madera an-tes de llegar á las Azores.

El cable central atravesaria los bancos de yerbas marinas, praderas occeánicas que comprenden una estension de siete u ocho veces la Península ibérica, y que situados entre las islas Azores, las Bermudas y las de Bahama se conocen con el nombre de mar de las Sargasas. Nuestros informes prometen graves di-ficultades à la realización de este proyecto, por las enormes profundidades del Oscéano al O. de las Ber-

El cable meridional dirigido al cabo de San Roque para pasar del América del Sur á la Gran Antilla por las islas de Barlovento ó por la América Central, puede dar lugar à estos tres proyectos al atravesar el Occéano.

1.º El mas directo. Desde el cabe de San Vicente á las islas Canarias, las de Cabo - Verde y al cabo de San Desde el cabo de San Vicente á la isla Madera, las Canarias, las de Cabo-Verde, de San Pablo ó Pine-

do de San Pedro al cabo de San Roque, 3.º El mas largo, pero de menores tramos. Desde el cabo de San Vicente á la isla Madera, las Canarias, Cabo-Blanco, que es el mas occidental de la costa de Africa, Cabo-Verde, islas de Cabo Verde, de San Pablo o Pinedo de San Pedro, las Roscas y Cabo de San

Roque.

De estas tres soluciones no consideramos admisible la primera; y entre las dos últimas, preferimos la ter-cera; que tambien debe apoyar la Inglaterra por la proximidad del Cabo-Verde á su establecimiento de

Sierra-Leona. El trazado mas largo, el que mas interes sirve y por consiguiente es el que mas apoyo promete para su ejecucion; es el que cuenta con menores tramos, y por consiguiente con mas facilidad para sus re-paraciones en caso de siniestro. Todas las noticias que iemos reunido nos hacen concebir las mas funda las esperanzas en el lisonjero éxito de este trazado.

Las profundidades del Océano entre el cabo de San Vicente, la isla de Madera, las Canarias y Cabo-Blan co no parecen superiores á las que han recibido otros cables. Entre aquel Cabo y el Verde de la costa de Africa se estiende la playa de arenas en que naufragó la fragata Medusa, y que reune escelentes condiciones para cubrir el cable. Del Cabo-Verde á las islas del mismo nombre no creemos se encuentren grandes difi-

La seccion que mas desconocemos es la comprendida entre las islas de Cabo-Verde y la de San Pablo ó Pinedo de San Pedro.

Desde esta á las Islas-Rocas y al cabo de San Roque se puede pro neter buen resultado. Por consi-guiente el mayor tiro del cable, comprendido entre las islas de Cabo-Verde y la de San Pablo, abraza 15º y su longitud sobre la superficie de las aguas es casi mitad del destinado á unir la isla de Terranova con la de Irlanda. En el caso mas desfavorable de no poderse establecer hoy el cable sub-marino entre la isla de Cabo-Verde y la de Sun Pablo, cabia sustituir su servicio con dos veleces vapores que corrieran en este in-

térvalo los despachos telegráficos. Llegado à San Roque el cable submarino se enlazaria con los hilos que debieran bordear la costa septen-trional de la América del Sur, desde donde pudiera tomar una de estas dos direcciones: salir otra vez al mar hácia la Trinidad pasando por las Antillas menores ó islas de Barlovento, Puerto Rico y Santo Domingo

do nos pondria en comunicacion telegráfica con el mar

BOLSAS ESTRANJERAS.

Paris 7 de marzo á las 5 de la tarde.

Bo,sa de hoy .- Fondos franceses .- Tres por 100, 1.—Cuatro y medio por 100, 93.

Idem españoles.—Tres por 100 interior, 38.

Idem esterior, 40. Consolidados, 93 78 á 94.

Despacho telegráfico particular de la Gaceta de Madrid. —Paris 7 de marzo. — Lóndres id. —La cáma-ra de los comunes ha discutido acerca de la rebaja de los derechos sobre el té. La oposicion ha suscitado di-ficultades, pero ha sido vencida por 187 votes con-

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. Esposición A S. M.

Señora: La ejecucion de lo prevenido en el art. 60 de la ley de enjuiciamiento civil, respecto de la forma en que han de estenderse los votos particulares de los magistrados al pronunciar las sentencias en segunda instancia, ofrece en la practica graves inconvenientes, cuyo remedio es de urgente necesidad si se han de precaver los males que pueden sobrevenir à la administracion de justicia.

En el art. 1,037 de la ley del citado Código se establece el sistema del secreto para los referidos volos, mientras que los autos no se eleven al tribunal supremo por recurso de casación; y al proceder las audien-cias territoriales al registro de las sentencias, ha ocur-rido la insuperable dificultad de observar el principio establecido en este citado artículo con la religiosidad que su importancia reclama; porque habiéndose de estender los votos particulares à continuacion de las senten-cias mismas en el libro de su registro, es imposible que conserven su esencial caracter de reservados desde el momento en que un escribano ú otro subalterno del tribunal tengan que librar certificacion de la sen-tencia à que van aquellos unidos, ó estend r otra à

Comprendiendo las audiencias del reino toda la gravedad de esta materia, han intentado adoptar dife-rentes sistemas en su laudable celo por la fiel aplicacion de la ley y recta inteligencia de su espíritu, para hacer conciliables las prescripciones de lo s espresados

Se ha acordado por unas llevar el registro de lassentencias en pliegos suellos, poniendo a continuacion la diligencia de pronunciamiento y de haberse librado la opertuna certificacion, y estendiendo en seguida los votos reservados, si los hubiese, cuyo medio ofrece el propuesto de la continuación de la continuación la continuación de la continuación la peligro de que se estropeen o pierdan los pliegos, y el mayor todavia de que, al formar con ellos á fin de año el correspondiente libro, se revelen los escritos que contienen.

Han pretend'do otras alcanzar su objeto estableciendo el registro en un libro, y anotando, al pié de las sentencias que tengan votos reservados, el fólio en que estos se encusntran en otro libro que por separado deba llevarse para ellos; pero este sistema tampoco llena el pensamiento de la ley, porque tan pronto co mo se estampen aquellas notas, desaparecerá en realidad el secreto, puesto que, salvando solo la personalidad del magistrado, que para nada debe tomarse en cuen-ta cuando se trata de intereses tan elevados, revelarán de una manera subrepticia y peligrosa la disidencia, la duda, la falibilidad de la cosa juzgada, que es santa,

segun derecho.

Por último, para ocurrir á estos inconvenientes se acepta por otras el método anterior en su fondo, con la sola modificacion de suprimir al final de las sentencias la nota de que existen vot is reservados, y continuar como en la práctica antigua formando libros voteros donde se escribian por los magistrados mismos los votos reservados con los requisitos prevenidos en la ley de enjuiciamiento civi

En presencia de tan diversos pareceres y sistemas planteados por las audiencias, es urgente establecer uno fijo é invariable, que uniformando la jurisprudencia, concilie las disposiciones del Código vigente, y deje á salvo, á la vez que el principio del secreto en los votos particulares, el prestigio y fuerza moral de los tribunales y la invulnerable responsabilidad de sus

El ministro que suscribe se inclinaria á proponer á V. M. la adopcion del últim de los espresados métodos, por ser el mas conforme à la antigua práctica de nuestros tribunales y el que mas se acomoda al espíritu y letra de la ley de enjuiciamientos, si no creyera, como en realidad cree, que puede mejorarse en bien de la administracion de justicia.

Indudable es que la supresion al final de las sentencias de las notas de que existen votos ressrvados, guarda consonancia con lo dispuesto en el art. 1,037 del Código; pero aun cuando el sistama pueda ajustarse bajo este concepto á las prescripciones de la ley, adolece por otra parte de un inconveniente de suma importancia. Ocurre à las veces en la práctica la duda de si en un asunto ha habido o no voto reservado; y como el único criterio que existe para resolverla es el libro votero, si en él no consta e crito, se deducirá la presuncion de que no lo ha habido; resultará cuando mas una prueba negativa del hecho, que nunca puede salisfacer tanto la conciencia del magistrado ni tranquilizar á los litigantes, como el hecho afirmativo, la prueba positiva de que con efecto no hubo tal voto.

Para llenar este vacio, proporcionando el medio de salisfacer en su caso todas las exigencias y de salvar to los los escrúpulos, basta añadir al final de las sen-tencias, en el libro de registro, una nota refiriendose á un fólio determinado de otro libro distinto, en el cual se escriba por el magistrado correspondiente el voto reservado, si lo hubiese, ó se diga terminantemente que no lo hub». Con este método se obtiene la prueba afirmativa antes indicada, y no se falta al sistema de la reserva, puesto que todas las sentencias, sin escep-cion, tienen su referencia al tibro votero, la cual por lo tanto, y mediante a que constituya una regla general, no revela si existe ó no voto particular.

En vista de lo espuesto, y teniendo en consideracion que en el presente caso, mas bien que de introducir una modificación esencial en la ley de enjuiciamiento civil, se trata de determinar la forma en que deban ejecularse sus disposiciones, el que suscribe, habiendo oido préviamente el ilustrado parecer del tribunal supremo de Justicia, tiene el honor de someter à la real aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto. Madrid 6 de marzo de 1857 - Señora. - A L. R. P.

de V. M. -Manuel de Seijas Lozano.

REAL DECRETO. Atendiendo á las consideraciones espuestas por el

ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo si-Articulo 1.º El registro de las sentencias. de que

trata el art. 58 de la ley de enjuiciamiento civil, se llevará en cada una de las salas del tribunal supremo de Justicia y de las audiencias territoriales en un libro encuadernado de papel de oficio, con los fódios numera. dos que se consideren necesarios para cada año; y se nominará «Libro de registro de sentencias,»

Art. 2,º Al final de cada una de las sentencias se pondrá una nota de referencia al libro de que trata el artículo 3.º, con espresion del fólio, en esta forma avéase el fólio... del libro de votos particulares reser-

Art. 3.º Ademas del libro de registros de sentencias de que se habla en el art. 1.º, habra en cada sala de los tribunales otro libro de papel de oficio, encuadernado y foliado, que se llamará de votos particula res reservados. En cada uno de sus fólios se hará una bro de registro, espresando tan solo los nombres de los litigantes, el objeto del pleito y la fecha en que se ha ligera reseña de la sentencia que á él se refiera del li-

dictado. Si hubiere voto particular se escribirá á continuacion en el mismo fólio y siguientes en su caso con sus fundamentos, á tenor de lo prevenido en el artículo 60 de la ley de enjuiciamiento civil, y si no lo hu-biere, se espresará diciendo: «No hubo voto particupor el ca teniente tando se

que en la reg lo al

licitar re Petra To art. 3. venido o

interesa minister se podra do por acordad

se entre

reclama ses del

reglame adminis

tada ca de regi-la volut toridade

samient

car la d

pago o acompa del con respect

al com

citaren.

y efect

hoy al

V. E.,

D. Rar

oportu cia, ig

public

á lo pr

posicio

genera rales (

mient

apareo

lo tras

respon

Ex

«E

hoy a

do V

corre por h cos d jetos

conse

como

jante pecti

lo tr sign de fe

nera

veni la pa

vien

rigi

Rei

tren

adio

de l

De

lar,» y firmará el presidente de sala.

Art. 4.º Los presidentes de sala rubricarán todos los fólios de los libros de que tratan los artículos 1.º y 3.º, y serán los encargados de custodiarlos bajo llave:

Art. 5.º Si al finalizar el año quedasen en algunode los libros fólios en blanco, se pondrá nota, que fir-mará el presidente de la sala, en el último fólio en que conste un registro, espresando que terminan alli los contenidos en el libro: los fólios restantes se cruzaran de modo que queden inutilizados; y si antes de finalizarse el año se coneluyese cualquiera de los dos libros, se formará otro, que se denomirá adicional, con los mismos requisitos. Art. 6.º Mi gobierno dará cuenta á las Córtes de

este decreto en ocasion oportuna.

Dado en Palacio á 6 de marzo de 1857.—Está ru-

bricado de la real mano.-El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

REALES DECRETOS.

Vengo en jubilar, con sus honores y el sueldo que por clasificacion le corresponda, á D. Pio Laborda, presidente de sala del tribunal supremo de Justicia. Dado en Palacio á 6 de marzo de 1857.-Está rebricado de la real mano .- El ministro de Gracia y Justiscia, Manuel de Seijas Lozano.

Para la presidencia de sala que resulta vacante en el tribunal supremo de Justicia por jubilacion de D. Pio Laborda, vengo en nombrar á D. José de Castro y Orozco, marqués de Gerona, que ha desempeñado igual cargo, y en la actualidad es ministro en el espre-

Dado en Palacio á 6 de marzo de 1857.-Está rubricado de la real mano. —El ministro de Gracia y Jus-ticia, Manuel de Scijas Lozano.

Vengo en promover á D. Antero Echarri, presidente de sala de la audiencia de Madrid, á la plaza de mi-nistro que resulta vacante en el tribunal supremo de Justicia, por haber sido nombrado presidente de sala del mismo D. José de Castro y Orozco, marqués de

Dado en Palacio á 6 de marzo de 1857.-Está rubricado de la real mano.-El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Vengo en promover à la presidencia de sala que resulta vacante en la audiencia de Madrid por ascenso de D. Antero Echarri, á D. Domingo Morene, magistrado en el espresado tribunal.

Dade en Palacio á 6 de marzo de 1857.-Está rubricado de la real mano. - El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano. Para la plaza de magistrado que resulta vacante en la audiencia de Madrid por ascenso de D. Domingo Moreno,

vengo en nombrar á D. Salvador Andreu Dampierre, auditor de guerra de la capitanía general de Castilla la Dado en Palacio á 6 de marzo de 1857. - Está rubricado de la real mano. - El ministro de Gracia y Juslicia, Manuel de Seijas Lozano.

Vengo en trasladar á D. Fernando Ugarte, magistrado de la audiencia de Burgos, á la plaza de igual clase que sirve en la de Barcelona D. Domingo de Rusió, y á este á la que en su consecuencia resulta va-

cante en la referida audiencia de Burgos.

Dado en Palacio á 6 de marzo de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Para la plaza de magistrado que resulta vacante en la audiencia de la Coroña por haber sido nombrado fiscal de la de Canarias D. José Moreno y Luyando, vengo en nombrar á D. Antonio Mira Perceval, magis-

trado electo de la de Cáceres Dado en Palacio á 6 de marzo de 1857.—Está rubricado de la real mano. — El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Scijas Lozano.

Para la plaza de magistrado que resulta vacante en la audiencia de Cáceres por haber sido nombrado don Antonio Mira Perceval para oti a de igual clase en la audiencia de la Coruña, vengo en nombrar á D. Antero Enciso, magistrado electo de la de Canarias.

Dado en Palacio á 6 de marzo de 1857, -Está rubricado de la real mano. - El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Para la plaza de magistrado que resulta vacante en la audiencia de Canarias por haber sido nombrado don Antero Enciso para ot a de igual clase en la de Cáce-res, vengo en nombrar á D. Pedro Ordoñez Campomanes, teniente fiscal primero en la audiencia de la

Dado en Palacio á 6 de marzo de 1857.—Está rubriado de la real mano. - El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO. Visto el espediente instruido por el gobernador de la provincia de Madrid para la formacion de una sociedad anónima, que con el título de «Compañía de los ferro-

carriles de Sevilla á Jerez y de Puerto-Real á Cádiz,» se propone, como objeto de sus operaciones, la cons-truccion y esplotacion de las indicadas via, férreas: Vista la real órden de 9 de febrero próximo pasado, por la que se aprobaron, con ciertas modificaciones, la escritura y estatutos por que ha de regirse esta socie-

dad, y en la que se previno que los suscritores á la misma acreditaran, en el término de un mes, el pago ó desembolso del 30 por 100 del capital, con arreglo à lo dispuesto en el art. 11 de los espresados estatutos: Considerando que en la instrucción de este espediente se han cumplido los requisitos que exige la legislacion vigente:

Considerando, por último, que los fundadores de es-ta empresa han consignado en los estatutos sociales las modificaciones prevenidas, acreditando además ante el gobernador de la provincia de Madrid, que tienen hecho efectivo en metálico y depositada en la caja de la compañía general de Crédito en España, la cantidad de 27 millones de reales, ó sea el 30 por 100 del capi-tal social que se les habia designado; Oido el parecer del consejo real, y de conformidad con el de ministros, vengo en autorizar la formacion y

constitucion de la sociedad auónima titulada «Compania de los ferro-carriles de Sevilla á Jerez y de Puerto-Real á Cadiz,» señalandola el término de un mes pars que pueda dar principio á sus operaciones.

Dado en Palacio á 4 de marzo de 1857.—Está ru-

bricado de la real mano.-El ministro de Fomento, Cláudio Moyano.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En vista de una instancia presentada en este ministerio por D Nicolás Benitez de Lugo, S. M. la Reina (Q. D. G) se ha servido autorizarle para que en el término de ocho meses, y con sujecion à lo pres-crito en el art. 8.º de la instruccion de 10 de octubre de 1845, practique los estudios necesarios para la construcción de un puerto en la Cruz de Orotava, en las islas Canarias; entendiéndose que esta autorización no le da derecho à que se le otorgue la concesion definitiva para su ejecucion, si no se juzgase conveniente, ni á eclamar indemnizacion de ningun género por los ira-

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consi-guientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de marzo 1857.—Moyano.—Señor director general de obras publicas.

MINISTERIO DE LA GUERRA. Número 42.—Circular.

por el capitan graduado D. Francisco Rosell y Tabar, teniente del batallon provincial de Calatayud, solicitando se le devuelva el resguardo original del depósito de la caja granaral de la calataguardo. que en la caja general de los del reino verificó, con ar-reglo al real decreto de 30 de octubre de 1855, al soregional de de de de de de la contract de 1898, al 80-licitar real licencia para contract matrimonio con doña Petra Tomas y Andrés, en vista de que por la regla 2.ª, Petra Tomas y Andres, en vista de que por la regla 2.", art. 3.º de dicho real decreto está terminantemente prevenido que esta clase de depósitos se devolverá á los interesados, prévia real órden que se pasará por este ministerio al de Hacienda, sin cuyo requisito ninguno adrá levantar: y de conformidad con la manifesta. se podrá levantar; y de conformidad con lo manifesta-do por el tribunal supremo de Guerra y Marina en acordada de 10 del actual, se ha servido S. M. mandar se entregue al recurrente el documento original que reclama, á fin de que lo presente al cobrar los intereses del capital, cuya circunstancia exige el art. 27 del reglamento espedido en 14 de octubre de 1852 para la reglamento especido en 14 de octubre de 1852 para la alministracion, contabilidad y órden interior de la citada caja general de depósitos, sirviendo esta medida de regla general para lo sucesivo. Al propio tiempo es la voluntad de S. M. que, cuando las respectivas audidades energos inclamines colore real licencia para cal foridades cursen instancias sobre real licencia para casamiento de oficiales subalternos que hayan de justificar la dote prevenida, exijan de los interesados que, ademas de los documentos de reglamento y la carta de pago original de resguardo del deposito de la dote, acompañen testimonio de esta, ó bien copia autorizada del com sario de guerra, con objeto de que quede en el respectivo espediente, y pueda devolvérsele original al comunicar la real orden relativa al permiso que soli-

De la de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. — Madrid 28 de febrero de 1857. — Constancia. —

Núm. 10.-Circular.

Exemo. señor: El señor ministro de la Guerra dice hoy al director general de infanteria lo que sigue: «La Reina (Q. D. G.), en vista de la comunicacion de V. E., fecha 18 de enero último, en que manifiesta que el teniente del batallon de cazadores Tarifa, núm. 6, D. Ramon Despujol y Duray, no se ha incorporado oportunamente a su cuerpo ni justificado su existencia, ignerándose ademas su paradero, se ha servido re-solver que este oficial sea dado de baja en el ejército, publicándose en la órden general del mismo, conforme à lo prevenido en real orden de 19 de enero de 1850; á lo prevenido en real orden de 19 de enero de 1850; siendo al propio tiempo su real voluntad que esta disposicion se comunique à los directores é inspectores generales de las armas é institutos y capitanes generales de los distritos, así como al señor ministro de la Gobernacion del reino, à fin de que, llegando à conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda apparent en puedo, alguno con un carácter que ha peraparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.»

De real orden, comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos cor-respondientes. Dios guarde á V. E muchos años. Ma-drid 16 de febrero de 1857.—El subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga. - Señor.....

Núm 35.- Circular.

Exemo, señor. El señor ministro de la Guerra dice hoy al intendente general militar lo que sigue:

«Enterada la Reina (Q. D. G.) del espediente instruido en este ministerio con motivo de haber consultado V. E. y algunos capitanes generales el modo de socorrer à los oficiales que, dados de baja en el ejército por haber tomado parte en los acontecimientos politicos de julio último, e-taban sin embargo presos y su-jetos á los procedimientos y fallos de los respectivos consejos de guerra; conforme con el dictamen del tri-bunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer S. M. que, tanto á los individuos de que se trata como a los que en lo sucesivo se hallen en caso semejante, se les abone un tercio del sueldo de su clase res pectiva, con aplicacion al capítulo de gastos diversos, segun determinó ya la órden del regente del reino en

cual

Ru-

le en

e en

itero

te en

don

mpo-de la

Justi-

de la ledad

ferro"

ádiz,»

cons.

sado,

les, la

socie-

pago rreglo

edien-

gisla-

de es-

ás an-

tienen

aja də ntidad

capi-

midad

eion y

uerto.

s para

tá ru-

nento,

da en S. M.

ra que

pres-

as is-

no le

nitiva

ni á

drid 6

ral de

De real orden, comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1857.—El subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.-Señor.

Núm. 19. - Circular.

Exemo. señor: El señor ministro de la Guerra dicehoy al de la Gobernacion del reino lo que sigue: «Habiendo acudido á este ministerio de la Guerra, en oficio de 19 de febrero próximo pasado el director general del cuerpo de sanidad militar, esponiendo la conveniencia de que se rectifique y adicione nuevamente la parte esencial de la real orden circular de 4 de noviembre del año último, por la que se declaró el ptherigion causa de exencion para el servicio de las armas en casos determinados; y tomando en consideracion la Reina los motivos indicados por dicha autoridad castrense, se ha servido disponer que la mencionada parte de la indicada circular de 4 de noviembre de 1856 se adicione y entienda en los términos siguientes: ptherigion con sintomas de inflamacion crónica de la conjuntiva ocular, ó que se haya estendido á la córnea y difi-

De real orden, comunicada por dicho señor ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de marzo de 1857.—El subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga. - Señor....

Por real orden de 27 de febrero se dice, al inspector general del cuerpo de carabineros del reino, que S. M se ha enterado con satisfaccion de la captura de cinco malhechores en las inmediaciones de Lacunza, hecha por el subteniente de la comandancia de Navarra don Juan de Dios Zafra, con parte de su destacamento; sien-do su voluntad que este necho se publique en la Guceta para la de los interesados.

> MINISTERIO DE LA GOBERNACION. Subsceret ria.-Negociado 2.º

Exemo. señor: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado espedir el real decreto siguiente:

«En el espediente-y autos de competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Navarra y el juez de primera instancia de Aoiz, de los cuales resulta: que Francisco Goni acudió à la diputacion provincial en 18 de junio de 1855 en queja contra el alcalde de Rala porque le habia devuelto sin decretar una instancia en que pedia se le señalara terreno del comun de vecinos para construir una casa; y que oido el consejo del mismo, que espuso que todo el terreno del término de aquel pueblo era de propiedad particular, dicha corporacion acordó, en 29 de agosto de 1855, que se accediera á la peticion de Goni designando y tasando los peritos nombrados por ambas partes el terreno necesa rio para la proyectada casa:

Que practicada esta designacion y tasacion, con protesta del alcalde pedáneo y demas vecinos, acudieron estos, que son al parecer cuatro, al juez de primera ins. tancia de Aoiz, interponiendo demanda por accion reivindicatoria en juicio ordinario, fundada en que todo el terreno de la Rala es de su propiedad particular, exhibiendo los documentos justificativos de su derecho, y terminando dicha demanda con un otrosi, por el que se pedia que Goñi fuese requerido para que sus-

Que recayendo auto favorable scerca de este último punto, seguian las actuaciones sobre el principal, cuando la diputacion provincial, teniendo de ello noticia, acordó en 14 de enero de 1856 que pasará el espediente al gobernador para que entablara la competencia, é impuso la multa de 100 rs. á los vecinos que habían acu-

Que enlablada la contienda de competencia se sostuvo por el gobernador fundándose en que se trataba del cumplimiento de un acuerdo tomado por la diputacion provincial en el ejercicio de sus atribuciones, y por el juez, apoyándose en que á él tocaba resolver la cuestion de propiedad, base de todas las que pudieran suscitarse, viniendo de aqui á resultar el presente con-flicto:

Vista la ley 9.ª, titulo XXVIII, partida 3.ª, que defi-

en la clase, condicion y uso de los bienes del comun de

Vista la real orden de 8 de enero de 1839, segun la que los acuerdos tomados por los ayuntamientos y di-putaciones provinciales, en asuntos de sus atribucio-

Considerando: 1.º Que no puede aplicarse esta disposicion al acuerd) tomado por la diputacion provincial de Navarra en 22 de agosto de 1855; porque aun cuando hubiese sido cosa cierta al tomarlo que en Rala habia bienes del comun de vecinos, lo cual no apa-rece en manera alguna probado, no estaba en las atribuciones de dicha corporacion alterar esencialmente la naturaleza y condicion de los bienes del comun que claramente determina la ley de la partida citada, con-

virtiendolos en propiedad particular:

2.º Que aparte de esto, la cuestion de si los terrenos del término de Rala son ó no de propiedad particular es la única que ha de ventilarse, y que su res lucion está necesariamente cometida á los tribunales or-

Oido el consejo real, vengo en decidir esta compe-

tencia à favor de la autoridad judicial. Dado en Palacio á 4 de marzo de 1857.—Está rubricado de la real mano. - El ministro de Gobernacion,

Cándido Nocedal. De real orden lo comunico á V. E., con devolucion del espediente y autos á que esta competenciase refiere, para su inteligenca y efectos consiguintes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1857.—Candido Nocedal.—Señor ministro de Gracia y

CORREO ESTRANJERO.

Los periódicos ingleses últimamente recibidos contienen los pormenores completos acerca de la sesion que termino con la importante votacion que sabemos por el telégrafo. Los jefes de la coalicion que se levantaron para sostener la mocion y atacar al ministerio, reprodujeron los argumentos que se habian presentado en las dos primeras sesiones. M. Gladstone y M. D'Israeili fueron los que tomaron la principal parte en este debate, DI'sraeli sobre todo se hizo notar-por la virulencia de sus recriminaciones personales contra lord Palmerston, á quien echó en cara el uso tan frecuente que ha hecho durante su carrera política de las coaliciones parlamentarias. Lord Palmerston insistió particularmente en su respu sta sobre el peligro que debia crear para la situacion y la seguridad de los ingleses en China un voto parlamentario que desaprobase la conducla de los agentes ingleses y la política del gobierno. En resúmen, este nuevo debate no ha cambiado la situacion tal como estaba.

Aun no se sabe de una manera pos tiva y oficial la decision que tomará el ministerio. El Times , el Morning Post, y todos los periódicos ministeriales continuan anunciando que tiene tomada su determinacion, y que lord Palmerston ha pedido autorizacion á la Reina para disolver el parlamento.

Suceda lo que quiera, es indudab'e que lord Palmerston no puede hacerse ilusion sobre la importancia del descalabro que ha sufrido; su influencia parlamen. taria ha llevado un golpe terrible, de que dificilmente habrá de resentirse su renombre de hombre diestro y

A continuacion copiam s los pormenores que publica el Sun sobre la reunion que se celebró en casa de lord Palmerston antes de la sesion de la Cámara de los

«Hoy al medio dia reunió lord Palmerston en su re-sidencia oficial, en Dowing-street, á sus amigos po-

Cerca de doscientos miembros de la Cámara de los Comunes correspondieron á su llamamiento.

El meeting duró mas de dos horas. Lord Palmerston pronunció un discurso de cerca de tres cuartos de

ton pronuncio un discurso de certa de tris asuntos de China, Su señoria habló del estado de los asuntos de China, y declaró que el gobierno se hallaba decidido á apoyar a sir John Bowring. El noble lord añadió que el almirante Seymour estaba astorizado para obrar in-

el almirante Seymour estaba autorizado para obrar independientemente de sir John Bowring, y que no era
hombre de comprometerse en una falsa via por mas
representaciones que pudier chacerle sir John Bowring.
En su discurso lord Palmerston dijo que pensaba que
el gobierno tenia la confianza del pueblo, y declaró
que en el caso de derrota, llamaria probablemente á la
opinion de la nacion. El primer ministro fué escuchado
ano profunda atenzion. y lodos sus amigos anunciaron con profunda atencion, y todos sus amigos anunciaron la intencion de sostenerla enérgicamente en la crisis

El gobierno inglés acaba de dar á luz los estados de las pérdidas esperimentadas por el ejército durante la campaña en Crimea.

a del Cormen, michero 33, 4, alcarche	100,001
Eiército desembarcado al principio	55,580
Desembarcados sucesivamente	27,371
Party and Robert Total.	82,901
Muertos por el fuego ó las enfermed ides	18,927
Invalidos por ambes conceptos	11,374
Total de bajas.	30,301
Las bajas están en la proporcion de 3: 8 próxima-	
mente. Las clases de jefes y oficiales tuvieron la pé 157 muertos y 579 heri tos en esta forma:	rdida de

Muertos.	Heridos.
doued utilizer sus servicies, papele dirigirae	1 1 1 1
Estado Mayor , 11	20
Infanteria	423
Artilleria	30
Ingenieros 9	12
	22
Caballería	sons in a part
noq , some inh orgales is stools see 157	506

Una carta de Constantinopla, al ocuparse del asunto del alistamiento en lo relativo á los súbditos no musul manes, dice que ninguna de las dificultades que se ha suscitado es grave, y que si los ministros no han resuelto nada todavia, es porque quieren concilíar todos los intereses y asegurar los derechos del gobierno sin dejar descontentos à los rayas, esperando que este negocio no tardaria en arreglarse de una manera salis-

La organizacion de la gendarmería, de que se ocupaba el gobierno hace tiempo, recibiria pronto su ejecucion. El sultan habia aprobado todo lo relativo á la creacion de este cuerpo, publicando en su consequencia

Se atribuia la destitucion reciente del tesorero de palacio á la imposibilidad en que se halla de representar una p rte de los objetos preciosos confia los a su custodia. No solamente ha sido destituido, sino encarcelado y entregado á los tribunales.

Se hablaba hace algun tiempo de la próxima llegada à Constantinopla del principe Danilo con objeto de entenderse directamente con la Sublime Puerta acerca de los medios de pouer fin á las contínuas contestaciones que existen entre Montenegro y el gobierno imperial, arregiando de una manera definitiva los derechos de

cada una de las partes sin atacar la soberania del sultan. Con este motivo se ha hecho un trabajo concienzudo, y se ha comunicado á los embajadores de las principales potencias, que lo han aprobado, esceptuándose el de Rusia; pero se esperaba que este repre-

sentante daria tambien su asentimiento. Las últimas noticias noticias de Nicaragua son deci didamente favorables á la causa de los alía los, quienes ocupaban la línea entera del tránsito, en la que se comprenden los puertos de Greytown y de San Juan del Sur. Se asegura que Walker se encuentra mas apretado que nunca por las fuerzas hispano-americanas, y que no trataba sino de ganar la costa para escapar.

Segon escriben de Washington el 16 de febrero, el 12 se reunieron las dos cámaras para proceder al escrutinio oficial de los votos dados en las elecciones de noviembre á los varios candidates á la presidencia. El presidente del Senado contó los votos, declarando que M. Buchanan tenia 174, M. Freemont 114, y M. Fillmore 8. M. Buchanan fué proclamado por consiguiente presidente de los Estados Unidos, y vice-presidente

Por la via de los Estados-Unidos hay noticias de Méjico del 30 de enero, y de Veracruz del 3 de febrero. Circulaba el rumor de que habi estalladouna nueva insurreccion en Puebla. Parece que el nuncio del Papa habia recibido órden de Su Santidad para pedir sus pasaportes. La ejecucion de la ley de desamortizacion encontraba grandes obstáculos, y el ministro de Hacienda resolvió que los bienes del clero no vendidos el 2 de enero serian puestos en venta en la capital. El señor Soto se retiró del ministerio, y el señor Iglesias, redactor que fué del Siglo, habia sido nombrado ministro

Segun la Voz de Ilurbide, los pronunciados de San Luis se encontraban el 10 de enero en la hacienda de la Quemada, á siele leguas de San Felipe, y segun parecia, se dirigian á Queretaro. Los partidarios de Gandora, en la Sonora, habian atacado las tropas del gobierno, pero tuvieron que retirarse, despues de haber dejado 18 muertos en el campo. Los Apoches estaban medio sublevados en la frontera septentrional de la So-

El 1.º de enero habia tranquilidad completa en Chile. Continuaba en Valparaiso el comisario de Costa-Rica, ocupado en negociaciones, cuyo objeto es formar una liga para oponers; à las empr sas de los filibusteros en la América central.

Las correspondencias de Callao del 12 de enero no dicen nada positivo sobre la última revolucion del Perú. El general Vicanco habia conseguido algunas ventajas, y sus steamers habian hecho una demostracion contra el Callao. Tambien se habia apo lerado de las islas Chincha, previniendo á los ministros estranjeros que serian respetados todos sus intereses.

La telegrafia priva la trasmite los despachos si-

«Londres 4 de marz). — En la cámara de los comu-nes la discusion relativa á los asuntos de la China ha durado desde las cuatro de la tarde hasta las dos y meguientes: dia de la noche, MM. Roebuck Gladstone, D'Israeli y Gibson han hablado con vehemencia contra la política de lord Palmerston. El noble lord se ha defendido.

La cámara ha procedido á la volacion. 263 diputados se han adherido á la proposicion de

247 han votado en contra. La mayoria contra el ministerio ha sido, pues, de 16

Los embajadores de Francia, Rusia y América y casi todo el cuerpo diplomático ha asistido á toda la se-

El resultado de la vo acion fué saludado estrepitosa. mente por los enemigos del gabinete.»

«Londres 4 de marzo. — El Morning-Post dice que

la disolucion del parlamento se verificara lo mas pron-

El Times cree que los votos del pais en las urnas electorales, serán favorables á la política de lord Palmerston en cuanto se refiere á los asuntos de la China.» «Londres 4 de murzo. — El Morning - Advertiser dice ue la disolución del parlamento será en mayo, despues de votado el presupuesto; y asegura que aun cuando el mismo Parlamento, en vista de la mocion de Mr. Ette diese un voto de confianza á lord Palmerston

la disolucion es irrevocable Segun ei Daily News, el parlamento debe insistir en ue se en'ablen a gociaciones directas con la córte de

la China.» «LONDRES 3 de marzo. - El Africa trae noticias de New-York hasta el 18 de febrero. El senado america no habia aplazado hasta el 5 de marzo toda discusion concerniente al tratado Dallas-Clarendon. Creiase que las enmiendas propuestas por el comité se refieren à la islas de la Baia cedidas al Estado de Honduras, ly á las supresion de la garantia inglesa sobre los territorios concedidos.

Se votó el bill concerniente al telégrafo eléctrico submarino que ha de atravesar el Atlántico.

Designanse para m'nistros de Negocios estranjeros á

Mr. Cass, de Guerra a Mr. Fl yd y de Hacienda a Mr.

Cobb. Los Estados-Unidos han hocho á Méjico un empréstito de quince millones de pesos.» «Tunix 3 de marzo — El emperador de Austria ha mandado que la estátua de Napoleon I, debida al cin-

cel de Cánova, sca colocada en los nuevos jardines de Milan.» «Londers 4 de marzo. - Dice el Times en su última

edicion, refiriéndose à un correspondencia, que trae la primera sesion de la conferencia concerniente al asunto de Neufchatel, los pfenipotenciarios de Inglaterra, Francia, Rusia y Austria, se reunieron inmedia tamente, siendo admitidos despues los de Prusia y Suiza. Mr. Barmanu y no el doctor Kern, representara es-

ta última potencia.

Añade la misma correspondencia, que las disposiciones de la Prusia son en estremo conciliatorias.» «Londres 5 d. marzo.-Lord Palmerston está en Windsor desde ayer por la noche. Todos los periódicos están conformes en creer que el noble lord pedirá à la reina la autorizacion para disolver el Parlamento en todo el mes de marzo,»

«Berlin 4 de marzo. - La votacion de la ley sobre el divorcio se ha verificado hoy en la segunda. Camara, habiendo sido desechada en su totalidad por 173 votos contra 134.

Todas las fracciones parlamentarias están en disolu-; ionmenos el partido católico.»

Escriben de Berlin el 1.º de marzo a la Gaceta de «Las negociaciones que tenian por objeto determinar

cómo habian de pagarse las cuotas correspondientes à cada potencia por el capital de la redencion del peaje del Sund están terminadas. Se ha convenido en que las partes interesadas pagaran un mismo interés por los plazos no vencidos, prevaleciendo por consiguiente la proposicion opuesta à la de Dinamarca, que pretendia que se pagasen los intereses con arreglo á lo que era costumbre pagar en cada nacion. Esto hubiera pues!o à cada una de las potencias interesadas en la redencion en una situacion diferente. Adoptando aquella proposicion, se ha conseguido evitar complicaciones que pudieran ser obstacut) para que se admitiesen en el último protocolo las proposiciones relativas á la manera de hacer el pago. En cuanto á esto nada queda por resolver, escepto el segundo punto, que es el relativo al señalamiento de los estados que han de pagar en pluzos sucesivos y á la duración de dichos plazos. Para evitar nuevas demoras se disentirá este punto separadamente por Dinamarca y los demas estados que en él

El baron de Bulou ha ido primero á Francfort y á Hamourgo para recibir alli la contestacion de Dina-marca à las notas de Prusia y Austria sobre los asuntos

Segun se observa de algunos dias á esta parte, no hay mejor disposicion que antes para celebrar la conferencia de Neufchatel, y por lo tanto es de creer que no se abra sino despues del 15 de marzo.»

Dicen de Viena el 26 y 28 de febrero:

«La cuestion de los Principados está siendo objeto, lo que parece, de una correspondencia muy animada entre el gabinete de Viena y el de París. Hoy ha llegado á la capital de Austria, con despachos importan-les del conde Walewski para Mr. de Bourqueney, Mr.

Blanchard de Sarger. Segun escriben de Constantinopla, Omer Pachá ha sido nombrado presidente de la comision encargada de organizar la gendarmeria. Una tercera parte de este cuerpo se compondra de individuos del ejérci-to; otra de soldados licenciados y la otra de volunta-

CRONICA DE PROVINCIAS

—Hemos recibido periódicos de Canarias que alcanzan al 22 de febrero; nada de notable ocurre en aquel pais. Iba á inaugurar sus servicios una nueva línea de vapores Clipper: que saldrá directa-mente de Lóndres par i la costa de Africa, tocando en Santa Cruz de Tenerife en sus viajes de ida y vuelta. La circunstancia, como lo dicen muy bien sus consignatarios, de ir y venir en derechura de Londres los bu-ques de esta nueva linea, será muy favorable para el comercio de aquellas islas en sus transacciones con la capital de la Gran Bretaña.

-Las aguas del Segura, engrosadas terriblemente por las muchas y repetidas lluvias que en mas de doce dias no han cesado de caer sobre aquel pais, han desbordado de su cauce por algunos puntos, inundando varias calles y arrabales de Orihuela, y derribando algunas paredes y casas de las contiguas al mismo. Los daños que tal acontecimiento causará en los edificios y en los sembrados y plantados de la huerta, parte de la cual se halla invadida por las aguas, son hasta ahora incalculables.

Se dispuso la salida en procesion de la Virgen de Monserrate, la que fué conducida por el cabildo eclesiástico para verifisar la antigua ceremonia de tirar al rio el ramo que lleva en sus manos la Sagrada imá-gen, con lo que se esperaba aplacar las hondas furio-sas y crecientes del embravecido rio.

-Mucho han sufrido varios pueblos de la provincia de Valencia con el último temporal. A continuar las lluvias con la fuerza que empezaron; muchos de ellos e-tarian destruidos, pues los edificios han pudecido grandes daños, y arruinado bastante. Alcoy y Aleira son en los que mas perjuicios ha causado el agua. Como los campos están embalsados, los trabajadores se verian en la mayor miseria si los ayuntamientos y vecinos pudientes no hubieran acudido á socorrerlos con ranchos diarios. En las costas de Gandia han ocurrido las pérdidas de tres embarcaciones, dos de ellas estranjeras y de gran porte, siendo de lamentar la muerte de varios individuos de las tripulaciones. Cerca de Olivan naufragó tambien en los últimos dias de febrero una goleta austriaca llamada Na-Hebe, procedente de Constantinoplacon trigo para Marsella. Dos individuos de la tripulacion se ahogaron, pudiéndose

salvar los demás. El temporal que ha terminado ha sido tan fuerte, que en ninguno de los muchos pueblos donde des-cargó se conserva memoria de otro igual. Los caminos vecinales y carreteras están intransitables y destruidos en muchos trozos, haciendo muy difíciles las comuni-

-Los frios han cesado en Sevilla, adelantandose la hermosa y apacible primavera. Las enfermedades que reinaban han desaparecido. Los campos presentan una faz que hace prometer pingüe

-El vapor «Provence» ha podido al fin salvarse despues de los graves peligros que ha corrido en el puerto de Barcelona. Habiéndose llevado felizmente a efecto la descarga é impedido, casi por completo, la penetracion del agua en el casco, créese que podrá desde luego atenderse á la reparacion de

-Se han trasportado á Lérida las inmensas alhajas y ornamentos que existian en la co'e-giata de Roda en Aragon, antigua sede de aquella

- El dia 7 debia verificarse en Cádiz la subasta para conducir á la Habana 1,000 sables de caballeria, 900 carabinas rayadas, igual número de chimeneas y 50 bayonetas.

-Del Escorial nos escriben que ha sido muy bien recibido el nombramiento de alcalde que ha recaido en D. Eusebio Diaz del Campo, persona de arraigo y de las mas bellas circunstancias.

El carnaval ha sido muy animado en el sitio , estando concurridísimos los bailes de máscaras dados en el

Siguen les preparatives para la eslocacion del monumento grande, en el monasterio , que este ano ofrecerá un aspecto mas grandioso, porque se vá á colocar en medio de la nave, de forma que estén visibles los cuatro frentes.

Se preparan muchas espediciones de Madrid y otros puntos para la Semana Santa, y el celoso empresario de las diligencias, D. Cipriano Martin, dispone un viaje diario desde el 15 de este, y en los dias próximos a la solemnidad tendrá dos espediciones diarias.

-El dia 6 fondearon en el puerto de Valencia, procedentes de Barcelona, los vapores de guerra Lepnnto y Liniers conduciendo de trasporte al regimiento infantería de Africa, en relevo del del Rey.

-En Valencia ha empezado á publicarse un nuevo periódico político titulado El Edetano. -De todos los pueblos del Principado

escriben manifesiando la alegría que en todos ellos han causado las llavias. Los campos se muestran cada dia mas lozanos.

-En San Sebastian ha varisdo el tiempo hasta hacer dias que parecen de verano, segun el calor que se esperimenta.

-Estos dias se deben haber comenzado á establecer las obras de hierro para el surtido de aguas de la villa de Bilbao, que ha contratado la casa Abbadie, tan ventajosamente conocida por sus trabajos hidráulicos en la ciudad de Tolosa de Francia. En el próximo mes de mayo quedarán terminadas las obras

-Se ha comenzado el estudio del nuevo muelle de Cartagena, que desde el llamado Ba-jo, ha de prolongarse hasta el Batel.

CRONICA GENERAL.

-Donativo régio. - Equivocadamente dijimos en nuestro número del domingo, que S. M. la reina habia hecho un precioso obsequio al Sr. D. Julian Romea, siendo asi que el regalo, consistente en un aderezo de brillantes, fué para la eminente actriz dona Teodora Lamadrid, à cuyo beneficio se celebró la funcion del sábado en el Circo.

S. M. que aprovecha todas las ocasiones de asociar su augusto nombre al progreso de las artes y de las letras, se ha dignado tambien resolver, que se la coloque à la cab za de la lista de suscritores por cuatro ejemplares, à la magnifica edicion del Quij te que va à publicarse en Barcelona. Esta resolucion ha sido co-municada al editor de la obra, por el intendente de la real casa, señor marqués de Santa Isabel.

-Novillada. -La plaza de toros en la tarde del domingo, apesar de estar el cielo nebuloso y amenazando lluvia, se vió llena como nuoca lo estu-vo en toda la temporada. De los dos toros de puntas el uno se hallaba aun en la categoría de novillo y ej

de Neuschatel, y llevarlas luego á Berlin y á Viena. otro, que era el mas listo, mando al cementerio las sombras de tres caballos. El juego de la becerrita, que tanto agradó en la funcion anterior, en esta apenas causó efecto, porque los enmascarados en vez de trabajar, se lumbaron panza arriba en medio del redondel, dejando al animalej) que corriese por la plaza.

El espada aficionado que iba sobre unos zancos, lo hizo regularmente. En los novillos del público, hubo como de costumbre, algunos batacazos. La funcion de pólyora no desagradó.

-Broma pesada. -Todos los curiosos fijaban su vista en un coche de alquiler que haciendo eses y dando vuelcos, bajaba ayer por la calle de la Montera. Todos miraban primero al coche y luego a

Montera. Todos miraban prinero ar coche y lucgo su interior, soltando despues una carcajada.

Una fresca jamona de estas de pelo negro y ojos encendidos iba dentro del tres por ciento, causando profunda estrañeza en todos los que la veian. Ella notaba que la miraban despues de observar el coche, detaba que la miraban despues de observar el coche, dejando luego escapar una sonrisa los mas entrados en años, y una sarcástica carcaj da los menos comedidos. Al principio creyó qu: la apariencia del coche seria la causa de sourisas tan significativas; pero al punto causa de sourisas tan significativas; pero ai punto recordó que el coche era de los mas decentes que salen á la plaza; despues creyó que se le habria cerri de el colorete; pero sacó el espejo, y tanto el carmin de los labios como el bermellon de sus mejitlas, todo estaba con cuento al la pobre como el bermellon de sus mejitlas, todo estaba con cuento. en su punto. A la pobre señora, un color se le iba y otro se le venia debajo de los postizos; mas no adivinaba la causa de la buria general.

Por fin un pollo almivarado, compadecido sin duda de la victima, se acercó á ella y la dijo:

-Señora, que ademas de ir en coche, va V. en ber-lina. Asome V. la cabeza por esta portezuela, y comprenderá V. mis palabras.

La jamona obedeció y on mucho trabajo pudo leer la siguiente frase que en una bondera de hoja de lata

llevaba el Simon por lema: Se alquila.

Mañana se celebra el matrimonio de un joven pobre, aunque elegante, con una mujer rica y ya entrada en edad. Esta boda ha tenido origen en la tarde del lu-

nes, con motivo del se alquila de un elegante Simon. -Correos. - Los derechos de timbre de periódicos ascendieron en el mes últi no á 78,257 reales, 91 cé itimos, de cuya cantidad corresponden á Madrid 56,733.4.

-Circo de Paul. -Sigue llamando la atencion en dicho Circo la escena de El valenton que con tanto acierto desempeña el joven y simpático ar-tista, Cárlos Price. Sale dicho señor en traje da anda-luz montando un caballo enjaezado al estilo de aquella tierra; se tercia la capa, enciende un puro y baila un bolero al son da las castanuelas. Despues se trasforma en valenciano y baila el fandango con la misma soltura y naturalidad que un hijo de las playas de Valencia. Finalmente, viste el traje de torero, maneja la ca-pa con la misma gracia que un entendido lidiador, y despues de dar tres ó cuatro pases de muleta, le en-dilga al bicho una estocade, recibiendo, con la cual conquista los aplausos de todo el público, y consigue una ovacion completa.

de gas de la Carrera de San Gerónimo, esquina á la calle de Espoz y Mina en la tarde de ante ayer. Pasando un simon momentos antes por su lado le dió un encon-tron tan fuerte, que el infeliz se partió en dos pedazos por la milad quedando, no obstante en pié, aunque sos-teniendo á duras penas su equilibrio. Todos los que le vian tan tembloroso, echaban por la acera de enfrente, te niendo sin du la que llevase su cortesia mas allá de los límites de lo justo, dando con la cabeza en tierra. Hoy ya han dejado de existir estos temores merced á un entablilla do que le han puesto en la parte fracturada; pero tan poco seguro y de tan mal gusto, que él mismo tiembla de verse en tal situación, sobre todo si se pasa por su lado pisando un poco fuerte. Aviso à quien

-Fuego. - En la noche del domingo á la una ó una y media, empezaron á tocar á fuego en todas las parroquias dando trece campanadas. Las bombas acudieron á la parroquia de San José, que era en donde se anunciaba; mas parece ser que no tal fuego en aquel barrio. Bueno seria que á fin de no alarmar à los vecinos de Madrid no se tocase à fuego en ninguna parroquia, si la noticia de él no iba por con-

-Tribunal.-El de censura para la provision de la catedra de derecho civil y su hivacante en la universidad central, se compone de lo s

Presidente, Exemo. Sr. D Manuel Ortiz de Zúñiga; vocales, los Sres. Escudero (D. Antonio), Sabau, Coronado, Cervino, Principe, Gonzalez Acevedo, Moreno

y Miquel y Rubert. Es de esperar, atendido el número y reputacion de los doctores que disputarán esta cátedra, que los ejer cicios de oposicion tengan mucho interés.

-Teatro Real. -S. M. la Reina, que asiste con bastante frecuencia al teatro Real adelantó la noche de la primera representacion de Roberto el Diablo la hora de comer, para ver comenzar el espectáculo. En efecto, desde el principio ocupaba su palco, unién dose, segun hemos dicho, en sus demostraciones de satisfaccion al numeroso y escogido auditorio que llenaba la sala. Se ha dicho estos dias que la augusta señora habia indicado al Sr. Urries deseo de que el teatro siguiese abierlo todo el mes de abril, para que S. A. la infanta Luisa Fernanda, próxima á venir de Sevilla, pudiese oir á la Penco; ignoramos si es cierta la especie, à la que solo damos publicidad por ser un rumor

muy difundido y nada inverosimil. -Defuncion.-Ha fallecido en esta córte don Gerónimo Fernandez García, apoderado general que era del señor Salamanea, y persona muy conocida en la buena sociedad. He bajado al sepulcro cuando apenas contaba freinta años de vida.

-Caja de ahorros. -Anteayer ingresaron 111,617 rs. va. depositados por 1,902 individados, de los cuales los 76 eran nuevos imponentes.

Se devolvieron 150,030 rs. 83 céntimos à solicitud de 57 interesados.

-Memoria.-El consejo de administracion del canal de Isabel II se ha servido remitirnos la memoria detallada que ha publicado sobre la situacion económica de la empresa y el estado de las obras, alcantarillado y distribucion de las aguas en el interior

De ella resulta que lo recaudado por todos conceptos de esta capital. asciende á 102.009,476 rs. 87 cénti nos, y lo inverti-do á 98.176,125 con 44, quedando una existencia de 3.832,051 con 43.

Constando en las memorias anteriores las dificultades que hubo necesidad de vencer para continuar los trabajos, la memoria à que nos referimos da exactos pormenores de las obras practicadas, las que prueban por una parte la gran inteligencia de los ingenieros encargados de su ejecucion, y por otra el noble interés de las personas que se hallan al frente del consejo de

administracion.

Entre los datos curiosos que se publican, no podemos dejar de hacer mérito del siguiente: La longitud desde la presa hasta el Campo de Guardias, es de 68,100 metros. De ellos se cuenta i 51,959 de canal, 11,978 dividides en 40, mines 1,477 dividides en 40. 11,878 divididos en 40 minas, 1,477 divididos en 29 acueductos y 2,786 en 4 sifones.

- Uno menos - El periódico de jurisprudencia que con el titulo de La Justicia hacia dos años que se publicaba en esta corte, ha dejado de

-Otro mas. -Con el título de «La Themis, han visto la luz pública en Madrid los dos primeros números de una revista de administración y jurisprudencia, que se ha encargado de cubrir las suscriciones de La Justicia.

-Carta hidrográfica.-La carta esférica del globo terráqueo que muy en breve publicará nuestra direccion de hidrografía, grabada en acero, consta de cuatro hojas, y está construida segun los tra-bajos mas modernos y últimos descubrimientos en los mares polares, incluyendo las derrotas nacionales y estranjeras. Se han sacado pruebas, coloreadas al cromo, y se asegura que esta obra, escelente bajo el pun-to de vista científico, por su exactitud y perfeccio", no lo será menos á los ojos de los inteligentes mas escrupulosos por su aspecto y hermosura.

-Causa. - Del 12 al 15 del presente mes habrá de verse en las salas de justicia del tribunal supremo de la Guerra, uno de los incidentes mas notables de la causa del señor general Ortega. Los senores jurisconsultos Fernandez de la Hoz, Aurioles Montero y Cortina, serán los defensores respectivamente de los tres interesados en este proceso.

-Ir por lana. - Varios estudiantes trataron ayer de burlarse de una pobre mujer que guiaba unos borricos y la dijeron con aire de sorna... -Adios, madre de los burros.

-Buenos dias, hijos mios, contestó sin inmutarse.

¿Quién venció á quién?

-Comunion.--Anteaver á las ocho se administró solemnemente la comunion á los enfermos del hospital de San Juan de Dios, en cuyo establecimiento se permitió la entrada por mañana y tarde.

-Esposicion. - Terminados los ejercicios de oposicion á la plaza de profesor de dibujo y litografía del colegio de sordo-mudos de esta corte, estarán espuestos al público los trabajos ejecutados por los opositores e i las salas de la academia (calle de Alcalá), los dias 9, 10 y 11 del corriente de diez á dos de su tarde, y pronunciado que sea el juicio definitivo el 12 del actual, volverán á estar espuestos en el mismo dia y los siguientes 13 y 14 á las mismas horas.

- Maestras. -- En los exámenes de maestras verificados en el gobierno civil de Madrid por la comision de la provincia, han obtenido buena calificacion del comité, y se espide el titulo de maestras á las señoritas siguientes:

as senorias signientes. a Doña Maria de la Concepcion de Pedro (discipula de las Ursulinas).—Doña Teresa del Villar y Casaña.— Doña Juana Bueno. - Doña Teresa Rodriguez. - Doña Eduvigis Monterroso. - Doña Juana Muñoz. - Doña Luisa Madrid. - Doña Justa Serrano. - Doña Concepcion Asendi.—Doña María Cármen Campos.—Doña Nicolasa Perez. - Doña Josefa Fernandez. - Doña Josefa

-Es una gran verdad. - Qué es lo que mas aborrece un marido, y sin embargo quiere que sea objeto del cariño de su esposa?

-Captura.-A la actividad del señor Marfori, gobernador de Madrid, se debe el descubrimiento del proyecto de un robo, que hubiera dado mucho que hablar en la corte por la alta posicion de la

señora de la casa en que debió verificarse. El sábado fué el dia en que iba á perpetrarse el robo en la casa de la Exema, señora condesa de Castañeda. Noticioso de ello el señor gobernador, dispuso lo necesario para que por los dependientes de vigilancia se sorprendiera à los autores en el acto de verificarlo. Al efecto se situaron en lugar á propósito, viendo efecti-vamente llegar á poco rato unos hombres que, despues de estar un buen rato como acechando con algun fin, se separaron sin duda por cualquier contratiempo que les malograba el golpe. Seguidos por los agentes de vigitancia, fueron capturados en las Vistillas, ocupán-doles una caja con rótulo á dicha señora y un papel en blanco con un sobre dirigido à la misma, con cuyos efectos pensaban introducirse, fingiendo ser los portadores de un regalo. La causa de no haberlo verificado fué la de que, contra su costumbre, salió sola la seño-ra en vez de hacerlo con el criado: además les fueron encontrados dos grandes navajas, un escoplo y una pelota cruzada por una cuerda conocida con el nombre de atraque, y coyo uso es el de introducirla en la boca y atarla por detrás para que la victima no grite: el criado de quien se sospecha connivencia se encuentra tambien en la cárcel.

Circunstancias. - Para que una mujer sea perfecta en hermosura debe tener:-Tres cosas blancas; la piel, los dientes y las manos .- Tres negras; los ojos, las pestañas y las cejas.—Tres de color dero-sa; los lábios, las mejillas y las uñas.—Tres largas; los cabellos, el cuerpo y las manos (es decir, largas manos, no manos largas). Tres cortas; los dientes, las orejas y los piés. - Tres anchas; el pecho, la frente y el entrecejo. - Tres estrechas; la boca, la cintura y la

Y debe carecer de estas tres; de miriñaque, de pantalones y de gaban.

-Anuncio. - Para guardas cuadrilleros del cuartel del Norte de esta M. H. V. se necesitan dos sugetos que á su buena conducta, reunan el saber escribir; se les abonará seis reales diarios. El que lo solicite se dirigirá á la ofician del ramo.

-Nuevo editor. - Condenado el que ha sido editor responsable de la Esperanza, por sen-tencía del tribunal, se dispone á cumplir su con-

Nuestro colega viene desde ayer firmado por un edi-

-Respuesta notable. - Un jóven indio, á quien preguntaron que cuales eran, en su opi-nion, las dos cosas mas hermosas del universo, respondió: La estrellada biveda del cielo sobre nuestras cabezas, y el sentimiento del deber en nuestros cora-

-Férias.-Hé aqui las que se cele-

bran en el mes actual: Dia 1.º, en Vegonte, Hontomin, Santibauez de Zarzaguada, Miranda de Ebro, Fuente Pelao y Vargas. -2 Scrantes, Bedras, Miranda de Ebro, Pelao y Vargas.

2 Scrantes, Bedras, Miranda de Ebro, Pelao y Vargas.

3 San Martin de Moaña, Verni, Nacimiento, Cardona, y concluye en Miranda de Ebro, Pelao y Vargas.

4 Osera.

5 Santa Cristina de Parada del Sil y San Antonio de Teas.

7 Zamora.

9 Balterino.

10 San Padra de Flaria. doviño. - 12 San Pedro de Flariz .- 13 Cane lo .- 15 Santa Maria de Isorna. -18 Cachopal, Villarino de Conso, Gomesende, Pineira de Arcos, San Salvador de Tarragona, Nacimiento, San Martin Corzao y Santa Eulalia de Montes. -19 Santa Marina de Aguas Santas y Melgar de Fernamental. -20 Valle de Buelna, Bayona, Bonzas, Sarria y Santo Domingo de la Calzada.-21 Redondela.-22 San Miguel de Montejurado, Santa María de los Baños de Cuntis, Carballedo y Puente del Arzobispo.-23 Santiago de Petin.-24 Junquera de Ambia. -25 Alpens. -26 Santa Maria de Touron, San Clodis de Rivas del Sil. -28 Sarreans, Santa María de Grijoa y Villanueva de Lorenzana.— 29 San Juan de la Granja.—31 Calzada de Calatrava.

llaseca, Muros y Rivadeo.—El último domingo, en Mondariz.—El último lunes, en Camarinas.—El primer sabado, en Vergar, -El tercer sábado, en Anteiglesia -Muerte repentina. - Anoche á las ocho y media llamaba la atención de cuantos pasaban por la calle d: Alcalá el cadáver de un hombre que acababa de morir repentinamente. Dos municipales le

-Y el pri ner domingo del mes en Otero del Rey.-El

tercer domingo en Carballo, San Isidro de Monte. Vi-

condujeron à un portal, desde donde fué llevado en unas angarillas al colegio de San Cárlos. -Ornato. - Luego que se concluyan las obras que se están haciendo para allanar el terreno en la parte del Retiro inmediata al Observatorio astronómico, parece se construirá una bonita puerta que sirva de entrada por el altillo de San Blas à aquel her-

-Inauguracion. - Aunque hay gran número de enfermos en el hospital de la Princesa no pudo anteayer verificarse su inauguracion, pero, segun hemos oido, esta ceremonia tendra lugar durante la presente semana.

-Circular. -Por la direccion general de estancadas se ha dirigido una á los administradores de las fábricas de tabacos, para que de ningun modo y ba-jo, ningun prefesto se hagan tareas especiales en las que ordinariamente se han empleado los mejores tabacos, sino que toda la elaboración que se haga sea de una clase igualmente esmerada y en la que indistintamente entren todos los tabacos, con lo que se mejorará considerablemente el destinado al consumo general.

-Regalo. - Se ha entregado á S. M. la Reina un ejemplar del Diccionario geográfico de correos de España que acaba de publicarse en esta

S. M. se dignó con su natural amabilidad recibir del autorlesta nueva prueba de respeto, colmandole de lisonjeras espresiones de su real aprecio, no solo por haber dedicado los trabajos á su augusta persona, sino tambien por haber terminado satisfactoriamente una obratan árida, cuanto útil y necesaria á todas las depen dencias del estado.

S. M. el Rey, acogiendo con particular agrado una produccion en que aparece demostrada la monarquia española, reuniendo por primera vez todos los pueblos de la península, las advacentes y ultramar, espresó igualmente al Sr. Gonzaiez Ponce lo altamente satisfecho y complacido que estaba de la obra.

Tambien los señores ministros de Hacienda, Gobernacion y Fomento han recibido ejemplares bien encuadernados de la misma, ofreciendo, como era justo, pro

Pero no solamente ha tenido el autor la satisfaccion de recibir las espresadas muestras del aprecio que merecen sus tareas, sino que entre las diferentes fe-licitaciones debemos hacer espezial mencion de las que ha obtenido de los señores embajadores de Francia y de la Gran-Bretaña. Esta honrosa aprobacion dispensada por estranjeros tan ilustrados y respe-tables, es una honrosa distincion para el escritor del mencionado Diccionario ge gráfico de correos de Es-

Celebrariamos haber podido trascribir, así las cartas y felicitaciones de los señores embajadores, como tambien una muy atenta que le han pasado los jefes del correo central de esta córte, acompañando una modesta prueba del singular aprecio que merecen las tareas de su compañero, y como memoria que le recuerde siempre su gratitud, alentandole tan feliz éxito para continuar escribiendo como hasta aqui cosas tan útiles

Nosotros celebramos mucho estas de mostraciones que confirma el juicio critico que por toda la prensa, y especialmente en nuestras columnas, se ha hecho repetidas veces de una obra que nunca dejaremos de elogiar

-Anécdotas.-Un elegante à quien, como vulgarmente se dice, solo le faltaban las unas para demonio, en uno de los últimos bailes invitó para un wals à cierta doncella de una casa que el frecuentaba. Viendo esta que su caballero no traia guantes, le dijo: «¡Ah! no trae V. guantes; tome V. este pañuelo para ponerlo en mi cintura...-¡Oh! gracias, señora la contestó, cuando termine el wals me lavaré las manos.» -Una vieja que queria parecer jóven, preguntaba vulgarmente à un caballero: «¿cuántos años me echais?»
A lo que este contesto: «Teneis los suficientes para que

yo no me atreva à echaros mas.» Descartes tenia una salud muy débil, aunque observaba irreprensible conducta. Por eso decia: «No lrabiendo hallado medio seguro para conservar la vida, adopto el mas seguro para no temer la muerte.»

-Subsistencias. -- Anteaver entraron por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se espresan: 1863 fanegas de trigo.

2557 arrobas de harina de id. 2400 libras de pan cocido.

continuacion se espresan:

5013 arrobas de carbon. 83 vacas, que componen 33,946 ibras de peso. 317 carneros, que hacen 8,298 libras de peso. NOTA de los precios al por mayor y al por menor á que se espenden en el mercado los artículos que á

Rs. vn.

arroba. libra. Carne de vaca. 49 á 55 Id. de carnero. 24 cts. 1 Id. de ternera. 25 á 51 75 á 90 40 à 42 36 á 38 40 á 42

 Jamon con hueso.
 110 å 122
 51 a 60

 Aceite.
 68 å 70
 22 å 24

 Vino.
 34 å 40
 10 å 14

 Pan de dos libras.
 16 18 19 20 21 22 23

 Garbanzos.
 40 å 50
 14 å 16

 Judias.
 26 å 32
 10 å 12

 Arroz.
 36 å 40
 12 å 14

 Lentejas.
 20 å 24
 8 å 10

 Carbon.
 7 å 8

 Jabon.
 40 å 61
 16 å 22

 Patatas.
 7 å 9
 3 å 4

 51 a 60 Cebada..... de 46 á 50 rs. vn. Algarrobas, de » rs. vn. Trigo vendido. Precios.

> 150. 226. 320. 86 1/2 419. 161. 272. 756. 1207

Quedan por vender sobre 1,000 fanegas. Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Madrid 8 de marzo de 1857.—El alcalde, el duque de Berwik y de Alba.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Meliton, y compañeres mártires. CULTO DIVINO.

Cuarenta horas en la parroquia de Santa Cruz, don-de da principio la novena de San José, habiendo misa mayor á las diez, con panegirico que dirá D. Cárlos Cordero, y por la tarde á las cuatro estacion, rosario, sermon, que predicará D. Francisco Berrocal, novena, gozos y reserva. — Tambien comienza por la mañana en las monjas de Saa Plácido. - Sigue la novena de Nuestra Señora de las Angustias en la iglesia de monjas de la Latina, predicando D. Gregorio Montes.-Tambien continuan las misiones anunciadas en San Sebastian, San Isidro y Santo Tomás. - En San Anto. ni) de los Portugueses se tributará á su titular el culto que todos los martes. - Y en San Lorenzo, Italianos y bóveda de San Ginés habrá por la noche ejercicios, siendo respectivamente oradores el señor cura, don Antonio Macia y D. Joaquin Corral .- Se reza de los cuarenta Santos, mártires, con rito semidoble y color encarnado, haciéndose conmemoracion de la féria.

CRONICA MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID DEL 9 DE MARZO DE 1857. Precios al contado publicados en Bolsa. Títulos del 3 por 100 consolidado, 39,20 c.

Inscripciones de id. id., 00.

CIRCO DE PAUL.-Compañía ecuestre bajo la direccion de los Sres. Price é hijo. Hoy martes 10 de marzo, á las ocho de la noche, ha-

Titulos del 3 por 100 diferido, 25,30.

Precios corrientes no publicados en Bolsa.

Emision de 1 de abril de 1850. Fomento de

Acciones del canal de Isabel II, de á 1,000 rs. 8 per

Acciones del Banco de España, 141. Acciones de la sociedad española mercantil é indus-trial, de á 1,900 rs., 50 por 100 desembolso, 1890

reales p.
Compañia general de crédito en España, accione de 1900 rs. 30 por 100 desembolso, 00 rs. p.
de 1900 rs. 30 por 100 desembolso, viliario español: ac.

Sociedad general de crédito moviliario español: acciones de 1990 rs., 1990 rs.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER,

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE AYER.

SOL. Salió á las 6 h. y 20 m.—Se pone á las

El dia dura 12 h. y 4 m. -La noche 12 h. y 56 m. LUNA. 14 de su edad. -Aparece a las 6 h. y 2

m. de la n.-Pasa por el meridiano à las 12 h. y 26

m. de la n. - Su retardo para mañana serán 39 m. - Se oculta á las 6 h. y 21 m. de la m.
La ecuacion del tiempo es 10 m. 26 s.

Los relojes deberán señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 h. 10 m.

TEATROS.

REAL .- A las ocho y media de la noche. - Rigo

Funcion estraordinaria para el jueves 12 de marzo,

à beneficio de la señora R sina Penco, prima donna absoluta. -Norma, ópera en dos actos del maestro Be-

llini.-En el intermedio la señora Penco cantará un

PRINCIPE. - A las ocho de la noche. - El drama en

tres actos y en verso titulado Alarcon.—Baile.—Y la pieza en un acto A un cobarde otro mayor.

ZARZUELA (lirico español.)—A las oche de la no-che.—Sinfonia.— Marina.—Juon Lanas, zarzuela en

bolero español, música de D. Cristóbal Oudrid.

Es el dia 69 del año y el 80 del invierno.

CENTIGR.

1 2 s. 0. 1 3 4 s. 0. 26 p. 2 1 2 1. No. s. 0. 8 3 4 s. 0. 26 p. 2 1 4 1. No. s. 0. 5 s. 0. 26 p. 2 1. No. No.

BAROMETRO

nis

nic

pla

doc

fini

gra

bor

tam

pret

toda

su a

está

men

exac

cont

cion

E

ileg gal vota que reba

otro

bade

lo n

taur rum sido

en si

tiene

cien

ahor

el añ

se se

SOS Y

hast

ante

pres

fiesta

sabie Ot

los p

ciero

cont

nos

C120

esta :

leales

Para

Procu

mos (

à la p

de aq

amir

cuan

India

meda

fesion

lunta

otra,

La re

el act

ya to

gero

Ab

TERMOMETRO.

REAUMUR.

7 de la m. 1 1 2 s. 0. 12 del dia . 7 s. 0. 5 de la t. 4 s. 0.

Inscripciones de id. id., 00.

Amortizable de primera, 11,55.

Deuda del personal, 10,25 d.

100 anual, 106,50.

EPOCAS.

12 del dia.

letto.

Amortizable de segunda, 6,65 d.

brá escogida funcion, en la que el Sr. Price ejecutará á caballo la muy aplaudida escena española y de trasfor-macion El valenton del Perchel. — Los demás ejercicios serán variados.

Editor responsable, D. SALVADOR P. RODRIGUEZ.

Imprenta de EL OCCIDENTE, á cargo de J. GARCIA VERDUGO, T. de Moriana, 3.

ARUNGIOS DE EL OCCIDENTE

EL AMIGO DE MACIAS.

JUAN RODRIGUEZ DEL PADRON

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL, DE DON MANUEL TORRIJOS.

Esta interesante novela constará de 20 á 25 entregas de á 16 páginas con buen papel, letra clara y elegante impresion. Su precio un real cada una, tanto en Madrid como en provincias, pagándolas en estas de cuatro en cuatro adelantadas, y remitiendo su importe en sellos ó libranzas á favor de su autor calle de la Estanta de cuatro en cuatro adelantadas. trella, núm. 17, cuarto principal de la derecha, Madrid. Se suscribe ademas en las librerias de B. Bailliere, calle del Principe, núm. 11, y de Lopez, calle del Carmen, núm. 29.

Se ha repartido la primera entrega, á la que acom-daña una lámina litografiada.

ANUAL DE AGRICULTURA POR D. ALEJANdro Olivan, nueva edicion, corregida y aumen-tada, aprobada por S. M. á consulta del real consejo de agricultura, industria y comercio.

Esta obra está declarada, por premio obtenido en concurso público, como testo, obligatoria en todas las escuelas públicas de instruccion primaria para lectura de los niños en general y para estudios rudimentales de agricultura á los mas adelantados, hasta que otro testo fuese señalado en nuevo concurso

Sirven de adicion al Manual de Agricultura : la esplicacion del sistema métrico decimal y su correspon-dencia con las medidas y pesas de Castilla, así como la comparacion entre sí de las medidas provinciales de España para el comercio de granos y cabida de las

Véndese en Madrid en la Imprenta nacional, y en las librerías de Hernando, calle del Arenal, y de la Publicidad, pasaje de Matheu, á 5 rs. en rústica, á 6 en holandesa y a 8 en papel fino y pasta de lujo.

Cartilla agraria por el mismo autor. Se vende en las mencionadas librerías al precio de 2 rs.

ISTORIA GENERAL DE ESPANA, DESDE LOS tiempos mas remotos hastanuestros dias. —Por don Modesto Lafuente (Fr. Gerundio). —Se ha repartido el tomo 17 de esta importantísima obra. Cada tomo consta de mas de 400 páginas en octavo mayor, edicion muy esmerada y correcta, con caractéres nuevos y papel superior. Los tomos se remiten encuadernados a rústica con una bonita cubierta.

El precio de suscricion es 20 rs. tomo en Madrid, y 22 en provincias pagados adelantados.

Los que se suscriban de nuevo no tienen necesidad de tomar de una vez, sino quieren, los tomos publicados, sino que pueden hacerlo poco á poco a su co-modidad, pagando los tomos á medida que los re-

Se suscribe en Madrid en el despacho del establecimiento de Mellado, calle del Principe, num. 25, y en provincias en casa de los corresponsales de dicho establecimiento ó remitiendo libranza del importe. Está en prensa el tomo 18.

ABINETE DE LECTURA, CALLE DE CADIZ, Se hallan de venta las colecciones siguientes: El

Boletin de Hacienda, Las Gacetas de Madrid desde 1741 al dia, Los Diarios desde 1807, El Censor de 1820, El Zurriago, El Universal de 1820 al 23, El Heraldo, La Posdata, El Clamor público, La Prensa, El Cangrejo, Anales administrativos, Diario de la administracion, Eco de la Razon y la Justicia, El Boletin de comercio, Eco de comercio, El Espectador, Correo Nacional y todos los periódicos políticos que se han publicado en Madrid desde el año 1800 al dia, los que se venderán por años, meses y números suellos.

NAGENACION.—A VOLUNTAD DE SU DUEÑO

que se halla en esta córle, donde quiere fijar su adomicilio, se enagenará por precio de 65,000 du-ros una casa sita en la ciudad de Barcelona, construida de nueva planta hace cinco añes, de hermosa y só-lida construcción que contiene 14,000 pies poco mas ó menos y produce anualmente de sesenta a sesenta y cinco mil reales, sin que tenga sobre si carga alguna; ocupa uno de los puntos mas céntricos de aquella ciu-dad, estando situada junto al teatro del Liceo: se compone de dos magnificos pátios ó entradas con sus correspondientes escaleras à derecha é izquierda, cuatro tiendas con entresuelo, dos cuartos principales, dos segu dos, cuatro terceros, cuatro cuarlos y un lujoso y moderno establecimiento de baños con veinte y cuatro aposentos y treinta pilas: advirtiendo que no tiene inconveniente en admitir una permuta por una finca en esta córte ó bien una dehesa en la provincia de Madrid, y se admite la mitad del referido precio en esectivo metálico y la otra en fincas.

Quien quisière entrar en convenio podrá dirigirse al escribano notario de reinos D. Sebastian Carbonell, carrera de San Gerónimo, núm. 21, cuarto principal, quien está encargado de tratar sobre este asunto de 9 á 12 de la mañana. Madrid 14 de febrero de 1857. - Se-

CEITE DE LA MARAVILLA.-CON SOLO USAR de este específico por espacio de 15 a 20 dias, ha-ce nacer el cabello y la barba, fortificar la raiz del pelo, impedir su caida y conservarlo sin encanecer con toda su hermosura: sus resultados son conocidos y acreditados: tambien tinte escelente para tenir las canas á la primera vez de darse. Se vende calle del Carmen, núm. 33, Bazar wadrileño, tienda de D. Francisc. Gregorio.

L REGALO, SEMANARIO DE CIÊNCIAS, LIteratura, modas, teatros y anuncios.—Gratis, por regalarse el valor de la suscricion en objetos, y además: un anuncio gratis; agencia para la coloceción de sirvientes y operarios; valor de CUARENTA REALES al que tenga el número igual al primer estracio de la loteria primitiva; otro regalo, valor de MIL REALES, al que lenga el número igual al del premio mayor de la loteria moderna. Se publica todos los domingos.

Los que se suscriban pueden escojer para reintegrarse del valor de la suscricion:

Obras instructivas, de recreo y de educacion; comedias y música.

Objetos de escritorio y perfumeria. Tarjetas de abono para barbería y peluquería. Idem para limpiarse el calzado. Cuadros y retratos.

Y otros mil objetos que pondremos todos los meses á

disposicion de los que se suscriban. A los suscritores de provincias les remitiremos por el valor de la suscricion obras instructivas y de recreo, siendo de cuenta del suscritor el franqueo de di-

MADRID. Un mes, cuatro reales.

PROVINCIAS. Un trimestre, 14. suscribe en la administracion, Carrera de Sau Gerónimo, Pasage del Iris, tercera tienda de la dere-cha, donde se hallan los objetos para escojer.

E ANUNCIAN DOS OBRAS QUE SON DE LA mayor importancia y muy oportunas en la presen-

La una es el Tratado práctico de caminos, por don Joaquin Montero, el mas completo y sencillo que se ha escrito; en esta obra el autor brilla por lo práctico, y por haber escrito al alcance de todos. Con este libro en la mano cualesquiera persona puede encargarse de la construccion de un camino ó de las mejoras en los ya construidos, es un manual completo que llena todas las necesidades sobre la materia, y que debe ser considerado como un libro de primera necesidad para todas aquellas personas que tienen que entender en la construccion o administracion de los caminos.

La otra es el cuadro de medidas, pesas y monedas. indispensable para conocer el sistema métrico decimal decretado por las Córtes, sancionado y promulgado como ley en 19 de julio de 1849. Este cuadro debe figurar en todas las oficinas de los ayuntamientos, porque de un solo golpe de vista se comprende el sis-tema en todas sus partes, y sirve para resolver cualesquiera dificultad.

Los pedidos se harán á su autor, calle de Fuencarral, número 8, cuarto principal derecha. Una y otra obra se remiten por el correo francas á los que manden el importe de 18 rs. por el libro , y 5 rs. por el cuadro. Se suplica á los señores de provincias que si mandan el importe en sellos, certifiquen la carta descontando su importe si se piden las dos obras ó la mitad si se

L CONSEJERO DE LAS CASADAS: CORRES-pondencia epistolar del Dr. Gregorio Cantueso con varias señoras.

En esta obrita se pintan los diversos caractéres de las mujer s, y se ofrecen á la vista del lector algunas situaciones interesantes. El autor se propone que con sus avisos logren las señoras grangearse el afecto de sus maridos y ser felices en su matrimonio.

Se halla de venta á 4 rs. en las librerias de Sanchez, calle de Carretas, Aguado y Olamendi, calle de Ponte-jos, à cuyos puntos pueden tambien dirigirse los pedidos para provincias.

LOS IMPRESORES. -SE VENDE UNA ESCElente maquina de imprimir, francesa, su autor Dou-tartre; es de mucha solidéz, y ha trabajado muy Tambien se halla de venta una buena prensa de

En el almacen de papel de Baquedano, calle de Hor-

hierro de Bordeaux.

taleza, núm. 5, darán razon.

CADEMIAS DE FRANCES, INGLES E ITALIAno, bajo la direccion del profesor don Clement Cornellas, autor de las gramáticas francesa, é inglesa. Tambien dá lecciones particulares de los men-cionados idiomas, y enseña el español á los estranjeros, calle del Carmen, número 55, 4.º derecha.

Véndense dichas gramáticas, cada una á 16 rs. en rústica y 20 en pasta, en las librerías de la Publicidad, pasage de Mateu; Bailly-Bailliere, calle del Principe, úmero 11, Cuesta, calie Mayor, y en casa del autor

GENCIA LITERARIA Y DENFGOCIOS, DE ELIAS Heredia y Hermano, en Palencia, calle Mayor.

Tenemos el gusto de anunciar este establecimiento á todos los editores para que les favorezcan con sus publicaciones, y á las personas que tengan ne-gocios en dicha provincia, para que se les confien de buena fé, porque son personas de honradez y activos para su desempeño.

OMISION DE SUSCRICIONES. - BAJO ESTE titulo se ha establecido en Murcia un centro de suscriciones a toda clase de obras y periódicos, el cual recomendamos á todos los editores, pues lo muy conocida que es en dicha capital la persona que se halla al frente de la misma, unido á su aptitud y honradez, es la mejor ventaja que se puede desear.

El que desee utilizar sus servicios, puede dirigirso a D. Rafael Almazan y Martin, calle de San Lorenzo,

ECCIONES DE FORTIFICACION PASAJERA O de campaña aprobadas de real órden, prévio el pa-recer de la junta superior facultativa del cueepo de ingenieros, y esplicadas en la academia de sargentos primeros de infanteria afecta al colegio del arma, por el comandante graduado profesor del mismo, D. Juan Jerez y Arraga.

Esta obra, para cuyo estudio solo se necesitan nociones de aritmética y geometria, y que en lo general se ciñe á aplicaciones puramente prácticas, impresa en 8.º francés con seis láminas litografiadas, se vende en Madrid en la librería de Gaspar y Roig, calle del Principe núm. 4.

Su precio encuadernada á la rústica, es el de 8 rs. en Madrid, 10 en provincia y 20 en Ultramar franca de porte, en casa de los corresponsales de dichos señores.

EL FINAL DE NORMA, MOVELA ORIGINAL

POR DON PEDRO ANTONIO DE ALARCON.

Esta obra se ha publicado recientemente, y ha sido an estraordinaria su acogida, que quedan ya pocos

Consta de dos bonitos tomos en 8.º menor y se vende en Madrid, administracion de El Occidente, a seis reales cada ejemplar, y ocho en provincias, remi-tiéndola por el correo franca de porte.

ISTORIA MILITAR Y POLITICA DE DON RAmon Maria Narvaez, un tomo en 4.º adornado con su retrato, se vende á 26 rs. en la librería de don Leon P. Villaverde, calle de Carretas, núm. 4. Se remite franco á provincias, mandando al señor Villaverde 28 rs. en libranzas de correce, ó sellos de franqueo.

useo histórico español de Vanhalen.—Direccion, Atocha, 92, 3.º centro.—Cada estampa 6 rs. Cada seis componen una época.—Se esta repartiendo la tercera de la época de Cárlos V., que representa el Asalto de Roma y muerte del Duque de Borbon, el dia 6 de mayo de 1527.

«Estando la pendencia con tal coraje comenzada, y al diaco de Roma y muerte les comenzada, y al diaco de Roma y muerte les comenzada, y al diaco de Roma y muerte les comenzada, y al diaco de Roma y muerte les comenzada, y

andando el duque de Borbon entre los españoles haciendo lo que un valiente capitan y tan alto caballero debia, yendo delante de todos, fué herido de un mosquetazo en lo alto del muslo junto al vientre, de tal manera, que luego cayó en tierra y murió dentro de una hora. Esto fue á vista de todos y bastaba para desmayar ofras gentes faltandoles el capitan general; pero ellos no perdieron punto de ánimo, se acrecentó el enojo é indignacion. Subieron en alto de los muros y apellidando a España imperion, pusieron las banderas en ellos, y saltando dentro ganaron el Burgo.» (Sandoval, historia de C. V.—Libro 16.°)

Se halla en prensa la cuarta estampa, que represen-ta, Toma de Tunez por el emperador Cárlos V. el dia 20 de julio de 1535.

EL UCCIDENTE.

DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA.

Se publica todos los dias menos los lunes, y ademas de las mejoras materiales y del aumento en sus medios de publicidad, de la estensión que tiene la edicion de provincias, para llevar á estas las diversas noticias con la misma antelacion que los diarios de la tarde, contendrá periódica y oportunamente REVISTAS DE MADRID Y DE TEATROS, LITERATURA Y MÚSICA Y AUN EENTIFICAS, y de otros géneros, haciendo que la section recreativa, el folletin, inserte casi rempre nove-as originales inéditas de autores acreditados, de la que ya tenemos muchas en nuestro poder.

Tambien nuestros suscritores tienen la ventaja de poder insertar GRATIS cada mes hasta CUATRO ANUNCIOS de 10 á 12 lineas cada uno.
PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID. Ocho reales al mes, llevado á domicilio, y veinte y cuatro por tres meses.

En la administracion, calle del Carmen, núm. 60, y en las libreiras de Cuesta, calle Mayor, núm. 2; Bailly-Bailliere, calle del Principe; Oliveres, calle de la Con-cepcion; Duran, calle de la Victoria, y Lopez, calle del Cármen.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.

Catorce reales por un mes franco de porte, y treinta ocho por tres meses.

En casa de los corresponsales de EL OCCIDENTE, que os tiene en todas las poblaciones de alguna importan cia; en las principales librerías y en todas las administraciones de correos. Tambien puede hacerse la susericion por carta franca, dirigida al administrador, incluyendo libranza ó sellos del franqueo, certificando la carla en este último caso, y siendo de cuenta mitad de importe del certificado.

En el estranjero y Ultramar, por tres meses 70 rea-les; por seis 130, y por un año 250,